

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

EJERCICIO 2022

El presente Estado de Información No Financiera ha sido preparado de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018 de 28 de Diciembre, en las que se establecen los requerimientos en materia de divulgación de Información No Financiera.

Se proporciona información sobre CASTILLA LA MANCHA MEDIA, así como información social, laboral, de derechos humanos, medioambiental, y relativa a la lucha contra el soborno y la corrupción, así como todas aquellas cuestiones relevantes para CMM, y para el desarrollo de las funciones propias de su actividad.



Ente Público Radio Televisión de Castilla la Mancha y sociedades dependientes

Estado de Información no Financiera correspondiente al Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Introducción

1.1. Alcance del Informe

Los datos financieros y no financieros del Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha y las sociedades dependientes Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. y Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. (en adelante, "RTVCM" o el "Grupo") presentados en el presente estado de información no financiera (en adelante "EINF") hacen referencia a todas las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (en adelante, ejercicio 2022) por las citadas entidades.

1.2. Normativa aplicable

El presente EINF se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018 de Información No Financiera y Diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

1.3. Marco de reporting

En su elaboración, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (Estándares GRI). En este contexto, a través del EINF, el Grupo tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y en relación con los derechos humanos relevantes para la Sociedad en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

1.4. Análisis de materialidad

Para la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se ha realizado un análisis de materialidad en aquellas áreas que para el Grupo son más relevantes como los índices vinculados al personal, política de responsabilidad social corporativa y medioambiental.

1.5. Verificación

El Estado de información no financiera del Informe de gestión ha sido sometido a un proceso de revisión externa independiente. El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se adjunta como anexo a este informe.

2. Modelo de negocio

2.1. Presentación del Grupo

El Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para la gestión de los servicios de radiodifusión y televisión públicos cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que se creó por la Ley 3/2000, de 26 de mayo.

RTVCM está formada por el citado Ente Público y sus sociedades dependientes, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U. y Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U., e inició sus actividades, como prestador de servicios de radiodifusión y televisión públicos en el año 2001.

Sedes

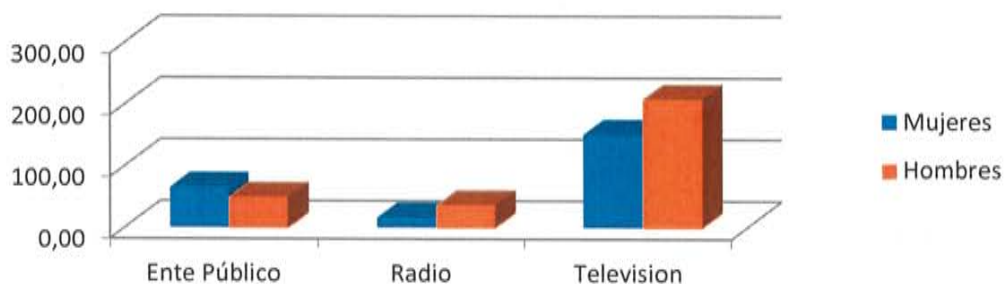
Además de su sede central en Toledo, RTVCM cuenta con 6 delegaciones y 2 sedes adicionales, en Puertollano y Alcázar de San Juan y en dependencia de la delegación de Ciudad Real.

- *Sede central en Toledo – Calle Río Guadalmena 6, 45.007 Toledo*
- *Delegación de Albacete – Calle Sancho Panza 32, 02.006 Albacete*
- *Sede de Alcázar de San Juan – Polígono Emilio Castro, Centro de Empresas, Oficina 7, nave 15. Avenida de la Tecnología 25. 13.600 Alcázar de San Juan – Ciudad Real*
- *Delegación de Ciudad Real – Plaza Cervantes, 6 – 1ªP. 13.001 Ciudad Real*
- *Delegación de Cuenca – Calle Radio Nacional de España 2, 16.003 Cuenca*
- *Delegación de Guadalajara – Calle Francisco Cuesta 2, 8ªA. 19.001 Guadalajara*
- *Delegación de Madrid – Calle Bocangel 26 (sede de la FORTA). 28.028 Madrid*
- *Sede de Puertollano – Plaza San Gregorio, 1. 13.500 Puertollano – Ciudad Real*
- *Delegación de Talavera – Calle Capitán Velarde, 2 1ªC. 45.600 Talavera de la Reina - Toledo*

Datos de la plantilla

El promedio de la plantilla del Grupo del ejercicio 2022, distribuido por sociedad, es el siguiente:

Personal por empresa y sexo



2.2. Descripción del modelo de negocio – Servicio Público Esencial

La Ley 3/2000, de 26 de mayo, de creación del Ente Público de Castilla la Mancha Media, en su artículo 1, además de establecer la creación de este organismo, le atribuye la gestión de un servicio público esencial para la ciudadanía como son los servicios de radiodifusión y televisión públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. La prestación de estos servicios se hará conjuntamente por el Ente Público de Radiotelevisión de Castilla la Mancha y sus sociedades dependientes, Televisión Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U. y Radio Autónoma de Castilla la Mancha, S.A.U.

Dentro del contexto general de las televisiones autonómicas, y en atención a la importancia que la radiodifusión y la televisión tienen para la celebración y desarrollo de la Comunidad Autónoma y para el cumplimiento de los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía en su artículo 4 señala para la Junta de Comunidades tales como "el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social y la realización de un sistema eficaz de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos entre todos los castellano manchegos", Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, con su programación, busca informar, educar y entretener.

FUNCIÓN INFORMATIVA

RTVCM tiene el compromiso de desempeñar un papel social importante al planificar cuidadosamente su programación. Su objetivo principal es difundir y promover la cultura, las tradiciones y la realidad social e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Al hacerlo, se esfuerza por ofrecer un servicio público que esté al alcance de todos los ciudadanos, brindando una experiencia de proximidad.

Mediante su programación diversa, RTVCM busca proporcionar a los habitantes de Castilla-La Mancha diversas perspectivas para comprender la realidad social de su región. Los programas informativos y educativos desempeñan un papel fundamental en este sentido, ya que tienen como objetivo informar y educar a la audiencia sobre los temas relevantes. Además, RTVCM actúa como un agente vertebrador y cohesionador, ayudando a unir y fortalecer la diversidad cultural, social, económica y política de Castilla-La Mancha.

La propuesta informativa de RTVCM aspira a convertirse en el medio de comunicación de referencia en la región. Su enfoque se basa en los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Es crucial para RTVCM garantizar el pluralismo político, cultural y social en la sociedad castellano-manchega, promoviendo siempre la libre formación de la opinión pública.

FUNCIÓN CULTURAL

Como servicio público, RTVCM tiene la responsabilidad de reflejar fielmente la realidad de la Región, destacando su patrimonio cultural y social. Además, busca fomentar la participación de los ciudadanos en los eventos programados al brindar cobertura a través de la Televisión y la Radio Autónoma. De esta manera, se promueve la difusión de diversas expresiones culturales y sociales que tienen lugar en la Región.

FUNCIÓN EDUCATIVA

RTVCM desempeña un papel importante en la educación de los habitantes de Castilla-La Mancha a través de su programación. Su enfoque se centra en difundir programas con un alto contenido educativo en diversos ámbitos del conocimiento, prestando especial atención al reconocimiento del esfuerzo, el mérito y la capacidad. Además de su labor de difusión, RTVCM colabora de manera activa con las

instituciones educativas de la comunidad, llevando a cabo numerosas iniciativas formativas y prácticas audiovisuales. De esta manera, RTVCM no solo contribuye a la educación a través de sus producciones y emisiones audiovisuales y radiofónicas, sino que también se compromete en el ámbito educativo mediante colaboraciones con las instituciones pertinentes.

FUNCIÓN COHESIONADORA

A través de su programación, RTVCM busca promover la cohesión social y fomentar el sentido de pertenencia territorial entre todos los habitantes de Castilla-La Mancha.

FUNCIÓN DESARROLLADORA

Otra de las funciones esenciales asumidas por el compromiso social de RTVCM con Castilla-La Mancha consiste en impulsar el desarrollo económico de la región mediante la promoción de los productos y servicios ofrecidos por las empresas y profesionales locales. No solo se limita a la publicidad, sino que también dedica espacios para mostrar el tejido empresarial e industrial de la región. De esta manera, RTVCM se convierte en un valioso medio de promoción que permite a las empresas y profesionales llegar a potenciales clientes y competir en un mercado donde las marcas nacionales e internacionales son dominantes.

FUNCIÓN ENTRETENEDORA

El entretenimiento es una de las funciones principales y distintivas de RTVCM. Mediante su programación tanto en televisión como en radio, RTVCM se dedica a proporcionar este tipo de contenido, atendiendo tanto a los grupos mayoritarios como a los grupos minoritarios. Su objetivo es ofrecer una cobertura que satisfaga las preferencias de todos los segmentos de la población, garantizando así el derecho de los castellano-manchegos a disfrutar de un entretenimiento audiovisual adecuado y de alta calidad.

FUNCIÓN DIVULGADORA DE LOS VALORES SOCIALES

RTVCM, como entidad pública, se rige por los principios de eficacia y austeridad en todas sus actividades, y respeta los valores fundamentales establecidos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 9/1982, que establece el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Uno de los objetivos primordiales de RTVCM es promover los valores cívicos, de convivencia y democráticos en la sociedad de Castilla-La Mancha. En su programación, RTVCM se compromete a seguir los siguientes principios:

- Proporcionar información de manera objetiva, veraz e imparcial.
- Respetar la libertad de expresión.
- Salvaguardar la diversidad política, cultural y social.
- Prestar especial atención y respeto a la infancia y la juventud.
- Promover la igualdad y evitar cualquier forma de discriminación.
- Distinguir claramente entre información y opiniones, identificando a los responsables de estas últimas y permitiendo su libre expresión dentro de los límites establecidos en el apartado 4 del artículo 20 de la Constitución.
- Fomentar y promocionar la cultura y la identidad de Castilla-La Mancha.

El cumplimiento de todas estas funciones, propias de una televisión autonómica, garantiza un servicio público de radiodifusión y televisión de calidad y atractivo para sus usuarios.



2.3. Principios básicos y líneas generales de programación

En la actualidad, se reconoce ampliamente la importancia del acceso a la información, y cómo ello se relaciona directamente con el futuro bienestar de una comunidad. Las nuevas tecnologías han cambiado la forma en que comprendemos la necesidad de información, que ya no se considera solo un derecho colectivo, sino un bien que los ciudadanos reclaman tanto en cantidad como en calidad. Por eso, es fundamental que este proyecto se comprometa con el uso y la promoción de las nuevas tecnologías que exige la sociedad de la información y el conocimiento.

La radio y la televisión, en todas sus formas de expresión, constantemente generan contenido informativo, ya sea a través de programas de noticias o de entretenimiento, e incluso mediante la publicidad. La educación, la información y el entretenimiento siempre han sido los pilares fundamentales en la relación entre emisores y receptores, siendo la base de su entendimiento. La forma en que se aborden estos mensajes y el equilibrio entre sus contenidos, es decir, la proporción entre educación y diversión, es lo que distingue a un medio público de un negocio de comunicación.

Los programas de radio y televisión de RTVCM tienen como principal objetivo la defensa y difusión de los valores constitucionales, de manera que la audiencia se identifique plenamente con las normas de convivencia propias de las sociedades democráticas, como la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Este cometido adquiere una importancia especial en los programas dirigidos a la juventud y a la infancia.

Además de satisfacer las demandas de una sociedad libre, madura y responsable, la radio y la televisión públicas de Castilla-La Mancha deben ser un reflejo fiel de la diversidad de la comunidad a la que se dirigen, respetando constantemente la libertad, promoviendo la igualdad y buscando la justicia que toda organización democrática persigue.

Todo esto implica un compromiso adicional para los medios de comunicación públicos, quienes, por su condición, deben posicionarse un paso más allá en su relación con la sociedad a la que se dirigen. Esta comunidad no debe ser vista simplemente como un mercado al que se accede en busca de beneficios económicos legítimos, sino como un servicio público esencial encomendado por la ley.

En base a estos principios, se pueden distinguir tres grandes aspectos al exponer los principios y objetivos de la programación:

- El contenido y la forma de los programas informativos, tanto en los espacios de noticias como en el resto de la programación.
- El espíritu y la intención de los programas.
- Las características especiales de la audiencia a la que se dirigen.

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La línea editorial y la presentación de las noticias son la parte más sensible de los medios de comunicación. Habitualmente, constituyen la seña de identidad de una empresa informativa y el valor añadido que un usuario busca y elige para informarse.

No puede ser así en el caso de la Radio y la Televisión de Castilla-La Mancha. La identificación entre el medio y su audiencia debe superar las concepciones particulares para situarse en el ámbito de la sociedad entera, que sólo será posible con voluntad de objetividad, imparcialidad y respeto a la verdad. Es tarea de los medios de comunicación contribuir a la formación de la opinión pública y para ello facilitar el conocimiento de la realidad y de sus diferentes enfoques; consecuencia natural de la condición

humana. Para que esa labor sea efectiva, es necesario facilitar sin modificaciones los datos precisos para que cada receptor obtenga sus propias conclusiones. De ahí la importancia de no mezclar ni confundir las informaciones y las opiniones.

A la hora de informar, lo esencial será poner en conocimiento de la audiencia todos los aspectos relevantes de un hecho, sin ocultaciones, evitando la tentación de subrayados, concatenaciones u otras manipulaciones que invadan el terreno de la información con valoraciones subjetivas que puedan llevar confusión a la audiencia.

En cuanto a las opiniones, también necesarias para la formación de la opinión pública, deben facilitarse cuantas sean útiles para la comprensión del objeto de la información y siempre presentadas de forma que el receptor pueda identificar su procedencia.

Hay una tarea más que los servicios informativos y los programas deben realizar para ejercer adecuadamente su labor mediadora entre la noticia y la sociedad a la que se dirigen. Las intenciones de las fuentes de las que procede la información no siempre obedecen a razones de interés general. En su labor, los periodistas deberán salvaguardar la confianza de la audiencia –de la que son representantes– y contrastar la veracidad de las noticias. De igual manera, no se deben presentar como noticias ante la opinión pública lo que sólo son rumores. La verificación ha de ser tenida en cuenta especialmente en aquellos casos en que pudieran verse afectados el honor, la fama y la intimidad de las personas.

La información y la publicidad ocupan terrenos colindantes que en ocasiones resultan difíciles de separar. Informar obliga en muchos casos a divulgar aspectos que pudieran ser interpretados como una invitación al consumo. Es necesario poner toda la atención para no resultar manipulados por intereses comerciales ajenos al hecho informativo en sí. La divulgación de los detalles que pudieran resultar publicitarios sólo estará justificada si aporta elementos esenciales necesarios para la mejor comprensión del hecho que se comunica.

Finalmente, la libertad de expresión –que ampara el derecho a la discrepancia y la crítica–, no debe tener más límites que los impuestos por la ley para salvaguardar el respeto al honor, la fama o la vida privada de las personas –como recoge el Estatuto de la Radio y la Televisión en su artículo 4º–, las derivadas del derecho a la propia imagen (artículo 20 de la Constitución) y cuantas están señaladas en el Título I de la Carta Magna.

OTROS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS

El Estatuto de la Radio y la Televisión concibe a ambos medios como “vehículo esencial” para la “difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones”. Más allá de este mandato, la Radio y Televisión de Castilla-La Mancha han de ser singularmente castellano-manchegas; o no serán.

En consecuencia, con los medios técnicos y humanos existentes, los contenidos de la programación deberán tener una referencia local y regional que, sin ignorar la realidad del mundo que nos rodea, cada día más interdependiente, satisfagan la curiosidad por lo cercano –natural en cualquier audiencia– a la vez que sirven de elemento integrador dentro de la Comunidad.

Los programas de producción propia deben incidir en las circunstancias más próximas a la sociedad a la que se dirigen mediante la difusión y defensa de las particularidades, la cultura y los hechos diferenciales inherentes a Castilla-La Mancha. Poner el objetivo en lo propio será, además, la alternativa que nos diferencie a la vez que nos justifica: nuestra razón de ser.

Para conseguir la utilidad de esta programación se hace necesaria una implicación activa que vaya más allá de la simple enunciación de contenidos y suponga un esfuerzo pedagógico.

Estará entre sus tareas el fomento de la participación política y del debate para la resolución de los conflictos, el respeto y defensa de la pluralidad, la libertad y la igualdad y el refuerzo de los sentimientos de legitimidad de las Instituciones que son cauce y garantía de la convivencia democrática.

La concienciación de la ciudadanía debe extenderse también a otros aspectos como la protección del medio ambiente inculcando el respeto por la naturaleza y la defensa del entorno como un patrimonio que no se agota en el paisaje y abarca, junto a lo natural, cuantos testimonios históricos conforman el acervo de una comunidad.

Asimismo, se ha de promover el aprecio por la vida sana, la salud y la práctica del deporte; que no debe ser tratado únicamente como espectáculo.

En lo tocante a la cultura, no se trata sólo de acercar y exponer; se necesita provocar en la audiencia una respuesta: estimularla para que la perciba como una propiedad común, incluso como una forma de memoria y vivir que merece ser conocida, preservada y disfrutada como una vivencia enriquecedora.

Los programas de distracción son un vehículo adecuado para obtener esa predisposición en la audiencia. El entretenimiento no tiene por qué estar reñido con la divulgación; en un concurso pueden figurar contenidos científicos y detalles históricos; en un magacín, se pueden difundir asuntos culturales o explicar aspectos económicos, y, en suma, cualquier programa puede aspirar a cumplir el doble objetivo de formar y entretener. Lo mismo cabe decir para el aprecio por la naturaleza, la vida sana y el deporte.

Sin abandonar los aspectos pedagógicos, y habida cuenta de la influencia que los medios de comunicación tienen en los comportamientos, será preciso mantener en la programación una actitud de respeto por el idioma que no induzca a su mal uso. En este mismo sentido, se evitarán las expresiones y calificativos, cualquiera que sea su procedencia, que puedan resultar insultantes para las personas.

Las producciones ajenas que hayan de ser emitidas para completar la programación deberán tener en cuenta estas mismas directrices.

LAS AUDIENCIAS

Anteriormente se ha citado a la juventud y a la infancia como una audiencia ante la que hay que estar extremadamente alerta. Los medios de comunicación ejercen sobre ellos una influencia al menos tan decisiva como la que les pueda proporcionar la escuela. La televisión sobre todo puede generar modelos de conducta fácilmente asumibles por los más jóvenes, que tienden a imitar comportamientos. De ahí que la primera consideración haya sido antes la de insistir en dirigirse a estas audiencias con mensajes basados en los principios y valores característicos de las sociedades libres: la educación para la democracia. Son también aplicables los criterios pedagógicos que se acaban de citar en los contenidos de los programas.

Los niños y los jóvenes resultan más vulnerables ante ciertos mensajes; como pueden ser los publicitarios o los violentos. Por eso, la siguiente consideración será la de tener muy en cuenta los contenidos que se programen antes de decidir su horario de emisión. Además, será preciso disponer de unos códigos de clasificación de forma que los padres puedan decidir y seleccionar los programas que ven sus hijos.

Otro sector de audiencia que reclama atención es el de la mujer. Las actitudes machistas o discriminatorias están hoy en retroceso, pero no han desaparecido por completo. El hábito permanece, consciente o inconscientemente, por eso habrá que ser extremadamente escrupulosos en el tratamiento de los asuntos relacionados con la mujer: las situaciones de desigualdad, la violencia y los malos tratos o la mera presentación de la mujer como un objeto. Los valores de igualdad y respeto deben de ser aplicados con extremado rigor en estos casos.

No deben quedar al margen, en este apartado, los colectivos más desfavorecidos o habitualmente marginados que pueden necesitar igualmente una actitud positiva hacia sus problemas y una atención, si cabe, más beligerante; lo que hoy se conoce como discriminación positiva.

No podemos terminar sin hacer una referencia obligada por nuestra tradición y nuestra historia: la aceptación y el respeto de las distintas culturas y credos que han sido ejemplo de convivencia secular en nuestra tierra.

2.4. Buen Gobierno y transparencia

2.4.1. Composición de los órganos de gobierno

El Ente Público se estructura en tres órganos de gobierno: Consejo de Administración, Dirección General y Consejo Asesor.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración está formado por trece miembros elegidos, para cada legislatura, por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha y nombrados por el Consejo de Gobierno. El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar por el cumplimiento en materia de programación, aprobar los anteproyectos de presupuestos del Ente Público y de sus sociedades, dictar las normas de carácter interno reguladoras de la emisión de publicidad o determinar anualmente el porcentaje de producción propia incluido en cada medio.

Dirección General

Es el órgano ejecutivo del Ente Público. Lo nombra el Gobierno de Castilla-La Mancha, oído el Consejo de Administración, y la duración de su mandato coincide con el de la legislatura en las Cortes. Sus funciones son las de gestionar el Ente Público y sus sociedades. Organiza su dirección y nombra el personal directivo.

Consejo Asesor

El Consejo Asesor está formado por quince miembros nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siendo:

- Tres vocales designados por las Cortes de Castilla-La Mancha entre personas de reconocido prestigio cultural.
- Tres vocales representantes de la Junta de Comunidades designados por el Consejo de Gobierno.
- Tres vocales representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha.
- Tres vocales designados por la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Consejo de Administración, entre personas de relevantes méritos culturales.

- Tres vocales representantes de los trabajadores del Ente Público y de sus sociedades, designados por las centrales sindicales más representativas según criterios de proporcionalidad.

El Consejo Asesor será convocado al menos semestralmente por el Consejo de Administración y emitirá su opinión o dictamen en los asuntos sobre los que le sea requerido y en todo caso respecto a las competencias que sobre programación tiene atribuidas el Consejo de Administración.

El mandato de los miembros del Consejo Asesor será efectivo hasta que las instituciones y los órganos que los designen los renueven. Los representantes de los trabajadores cesarán cuando sean proclamados oficialmente los resultados de las elecciones sindicales y serán sustituidos de acuerdo con la representatividad resultante de las mismas.

Control y fiscalización

Las Cortes de Castilla-La Mancha ejercen el control de la actuación del Ente Público y de sus sociedades a través de la Comisión de Control del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.

La fiscalización de la actividad económica y financiera del Ente Público y de sus empresas públicas y filiales se lleva a cabo a través de Intervención General. También está sometida al control de la Cámara de Cuentas de Castilla la Mancha sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al Tribunal de Cuentas.

2.4.2. Marco jurídico

Entre la normativa aplicable al Ente Público y a sus sociedades vinculadas, se encuentra:

- Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.
- Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 10/2007, de 29 de marzo, de Medios Audiovisuales de Castilla-La Mancha.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 4/2016 de 15 de diciembre de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.
- Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.4.3. Medidas de Buen Gobierno y transparencia

La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, describe los principios generales y de actuación en el ámbito del Buen Gobierno y que resultan de aplicación en el Grupo.

El respeto a la transparencia y a la publicidad activa es un aspecto fundamental. En base al principio de transparencia, toda información pública resulta en principio accesible y solo puede ser limitada para proteger otros derechos e intereses legítimos de acuerdo con la Ley.

La información objeto de publicidad activa estará disponible a través del Portal de Transparencia, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a la Administración Regional, a través de la Consejería competente en materia de transparencia.

El portal de transparencia se configura como la dirección electrónica, disponible a través de las redes de telecomunicaciones, que tiene por objeto poner a disposición del órgano directivo competente en materia de transparencia la información correspondiente para su publicación en el Portal, en la forma y con los requerimientos técnicos que se señalen por el citado órgano.

En este sentido, entre la información que debe ser de aplicación para los sujetos obligados y que, por tanto, el Grupo mantiene publicada, se encuentra aquella referente a: funciones desarrolladas; estructura y composición de los órganos de gobierno; información organizativa sobre plantilla, composición y trayectoria del equipo directivo; convenio colectivo; bolsas de trabajo; registro de trámites audiovisuales; contrataciones efectuadas; órganos de representación de los trabajadores; personal eventual, de confianza y asesoramiento; formas de provisión del personal; resoluciones de compatibilidad; delegaciones de competencia; información económica y financiera; etc.

2.4.4. Blanqueo de capitales

Por tipología de delito y tipología de entidades del Grupo, es un delito y riesgo excluido de la identificación realizada por parte del Grupo.

2.4.5. Información fiscal y transparencia

En el ejercicio 2022, los beneficios obtenidos y los impuestos sobre sociedades pagados, de cada una de las sociedades del Grupo, son los siguientes:

AÑO	Magnitud	Euros			
		Ente	Radio	Televisión	Total
2022	Resultados antes de impuestos	-	5.234.288,42	56.847.116,18	62.081.404,60
	Impuesto sobre sociedades pagado	-	-	-	-
2021	Resultados antes de impuestos	-	3.746.398,93	40.013.030,33	43.759.429,26
	Impuesto sobre sociedades pagado	-	-	-	-

Debido al carácter público de las entidades del Grupo, el presupuesto y su ejecución son aspectos fundamentales del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Debido a que no se ha cerrado la contabilidad pública del Ente a la fecha de la formulación del presente EINF no disponemos del resultado antes de impuestos.

Las aportaciones recibidas por Entidad, durante el ejercicio 2022, han sido las siguientes:

AÑO	Magnitud	Euros			
		Ente	Radio	Televisión	Total
2022	Aportaciones recibidas (operaciones corrientes)	4.576.635,50	5.279.116,51	57.863.171,54	67.718.923,55
	Aportaciones recibidas (operaciones de capital)	168.000,00	122.490,00	750.000,00	1.040.490,00
2021	Aportaciones recibidas (operaciones corrientes)	5.814.900,74	3.896.050,00	39.863.379,26	49.574.330,00
	Aportaciones recibidas (operaciones de capital)	343.869,18	16.440,00	730.180,82	1.090.490,00

Por su parte, en relación con los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y las cotizaciones a la seguridad social a cargo de trabajadores y empresa, ingresados durante el ejercicio 2022, los datos han sido los siguientes:

AÑO	Magnitud	Euros			
		Ente	Radio	Televisión	Total
2022	Impuesto sobre la Renta (IRPF) pagado	1.069.619,63	477.116,61	2.740.007,53	4.286.743,77
	Cotizaciones a la Seguridad Social pagado	1.583.470,07	755.762,87	4.760.485,82	7.099.718,76
2021	Impuesto sobre la Renta (IRPF) pagado	1.074.389,27	407.140,75	2.554.371,07	4.035.901,09
	Cotizaciones a la Seguridad Social pagado	1.612.863,11	690.467,31	4.576.971,15	6.880.301,57



3. Capital humano

3.1. Empleo

A continuación, se presentan los principales datos de personal, para el ejercicio 2022 del Grupo:

Número total y distribución de empleados por sexo y clasificación profesional

AÑO	Categorías	TOTAL	Total por Sexo	
			H	M
2022	ARTISTAS	7,00	5,00	2,00
	DIRECCIÓN	11,00	9,00	2,00
	EVENTUAL	7,33	2,83	4,51
	INDEFINIDO	400,07	235,43	164,64
	INTERINIDAD	65,53	28,44	37,09
	OBRA O SERVICIO	2,51	1,39	1,12
	PRÁCTICAS	32,80	12,19	20,61
	RELEVO	1,44	0,68	0,76
	TOTAL 2022	527,69	294,95	232,73
2021	ARTISTAS	8,51	6,51	2,00
	DIRECCIÓN	10,13	8,13	2,00
	EVENTUAL	10,34	4,51	5,83
	INDEFINIDO	392,86	233,41	159,46
	INTERINIDAD	60,77	26,58	34,19
	OBRA O SERVICIO	4,74	3,20	1,55
	PRÁCTICAS	19,08	9,55	9,53
		TOTAL 2021	506,43	291,88

Número total por franjas de edad

2022	NÚMERO DE TRABAJADORES POR FRANJAS DE EDAD							
	ENTE		RADIO		TELEVISION		TOTAL	
FRANJAS DE EDAD	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<25 AÑOS	1,1	0,12	0,28	0,42	6,62	5,05	8	5,59
25 - 40 AÑOS	14,68	12,24	6,84	10,19	31,62	30,81	53,14	53,24
> 40 AÑOS	49,38	37,12	9	25,96	113,22	173,04	171,6	236,13

2021	NÚMERO DE TRABAJADORES POR FRANJAS DE EDAD							
	ENTE		RADIO		TELEVISION		TOTAL	
FRANJAS DE EDAD	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<25 AÑOS	0,37	0,91	0,39		4,73	6,90	5,49	7,81
25 - 40 AÑOS	15,16	11,67	2,11	12,26	35,51	32,33	52,77	56,26
> 40 AÑOS	46,37	39,31	10,05	24,53	99,86	163,97	156,29	227,81

Nueva contratación por tipos de contratos por sexo

AÑO	Categorías	TOTAL	Total por Sexo	
			H	M
2022	Eventual	101	35	66
	Interinidad	94	37	57
	Obra y Servicio	1	0	1
	Prácticas	12	6	6
	Indefinido	8	6	2
	Relevo	1	1	0
	TOTAL 2022	217	85	132
2021	Eventual	92	42	50
	Interinidad	59	20	39
	Obra y Servicio	128	115	13
	Prácticas	24	8	16
	Indefinido	32	21	1
	TOTAL 2021	335	206	129

Extinciones de contrato por sexo y clasificación profesional

En relación con la información del ejercicio 2022 de extinciones de contrato, de acuerdo con su tipología y sexo, es la siguiente:

AÑO	Categorías	Total	Total por Sexo	
			H	M
2022	Prácticas	8	5	3
	Interinidad	86	31	55
	Eventual	102	39	63
	Obra	1	0	1
	Indefinido	4	2	2
	Relevo	0	0	0
	Artístico	0	0	0
	Obra y Servicio	8	7	1
	TOTAL 2022	209	84	125
2021	Prácticas	19	9	10
	Interinidad	47	23	24
	Eventual	51	15	36
	Obra	120	107	13
	Indefinido	5	4	1
	Artistas	1	1	0
	Directivos	1	0	1
	TOTAL 2021	244	159	85

3.1.1. Política de compensación

Las retribuciones de los empleados se establecen a partir de salarios base (vinculados al nivel salarial al que pertenece cada categoría, existiendo 5 niveles diferentes), y de complementos que recompensan bien las condiciones de trabajo, bien la calidad o cantidad de trabajo.

El salario base es el mismo en todos los casos para cualquier persona perteneciente al mismo nivel salarial, con independencia de su edad, sexo o cualquier otra circunstancia (exceptuando contratos en prácticas).

Los complementos, regulados en los artículos 46 a 52 del IV Convenio Colectivo, bien se establecen sobre una cantidad fija (que puede variar en función del nivel salarial al que pertenece el empleado o empleada), bien se establecen sobre un porcentaje del salario base.

A su vez, estos porcentajes pueden ser fijos (por ejemplo, el complemento de Coordinación) o variar en función del trabajo desarrollado (por ejemplo, los complementos de edición y presentación, que varían en función de hasta 4 parámetros diferentes establecidos en el Convenio).

Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

Las remuneraciones medias para el ejercicio 2022 agrupadas por niveles salariales son las siguientes:

AÑO	Nivel Salarial	Euros					
		Ente		Radio		Televisión	
		M	H	M	H	M	H
2022	Dirección	119.101 €	90.834 €	0 €	82.532 €	86.079 €	80.298 €
	Jefaturas y excluidos	37.576 €	46.536 €	38.705 €	43.912 €	47.734 €	55.028 €
	Nivel Salarial 2	43.637 €	45.975 €	44.551 €	48.880 €	42.368 €	46.964 €
	Nivel Salarial 3	35.598 €	41.533 €	0 €	49.151 €	48.753 €	43.049 €
	Nivel Salarial 4	34.750 €	40.804 €	35.769 €	34.408 €	34.865 €	37.104 €
	Nivel Salarial 5	27.076 €	36.382 €	0 €	30.291 €	29.285 €	37.324 €
2021	Dirección	115.311 €	90.626 €		79.076 €	83.264 €	82.799 €
	Jefaturas y excl.	55.049 €	67.523 €		58.768 €	51.209 €	51.052 €
	Nivel Salarial 2	45.369 €	41.474 €	36.142 €	42.378 €	39.291 €	42.176 €
	Nivel Salarial 3	39.641 €	40.096 €		43.314 €	36.283 €	39.819 €
	Nivel Salarial 4	32.959 €	33.266 €	36.421 €	33.790 €	31.917 €	36.491 €
	Nivel Salarial 5	25.302 €	33.873 €		29.401 €	27.359 €	38.064 €

La remuneración del equipo directivo

Los datos de remuneraciones medidas del ejercicio 2022 por entidad, son los siguientes:

AÑO	ENTIDAD	CATEGORIA	SEXO	Euros				
				Base	Organigrama	IT	Bruto	Seguridad Social
2022	Ente	DIRECCIÓN	M	117.400,02 €	0,00 €	1.701,43 €	119.101,45 €	15.476,73 €
		EXCLUIDA	M	35.303,23 €	22.245,54 €	102,95 €	57.651,72 €	15.495,18 €
		DIRECCIÓN	H	81.303,05 €	0,00 €	4.555,34 €	85.858,39 €	14.138,50 €
		EXCLUIDA	H	41.672,80 €	17.230,89 €	27,45 €	62.566,24 €	16.093,36 €
	Televisión	DIRECCIÓN	M	85.069,98 €	0,00 €	0,00 €	85.069,98 €	15.597,48 €
		EXCLUIDA	M	45.106,75 €	16.427,30 €	164,72 €	61.698,76 €	15.265,21 €
		DIRECCIÓN	H	87.215,07 €	0,00 €	323,96 €	87.553,88 €	15.597,47 €
		EXCLUIDA	H	36.362,36 €	19.300,17 €	2.664,53 €	58.327,06 €	14.359,46 €
	Radio	DIRECCIÓN	H	77.709,88 €	0,00 €	0,00 €	77.709,88 €	15.597,48 €
		EXCLUIDA	H	41.832,71 €	17.554,04 €	0,00 €	61.546,52 €	15.597,48 €
2021	Ente	DIRECCIÓN	M	115.311,14 €	0,00 €	0,00 €	115.311,14 €	15.922,24 €
		EXCLUIDA	M	39.552,00 €	17.562,93 €	1.993,46 €	61.275,12 €	13.943,66 €
		DIRECCIÓN	H	87.970,98 €	0,00 €	2.408,82 €	90.625,70 €	14.479,56 €
		EXCLUIDA	H	47.310,52 €	17.988,49 €	29,07 €	67.523,13 €	15.487,56 €
	Televisión	DIRECCIÓN	M	82.362,56 €	0,00 €	0,00 €	82.362,56 €	15.336,12 €
		EXCLUIDA	M	42.422,94 €	14.606,14 €	0,00 €	59.481,25 €	15.053,69 €
		DIRECCIÓN	H	81.756,70 €	0,00 €	313,64 €	82.798,83 €	15.048,41 €
		EXCLUIDA	H	37.485,78 €	15.692,96 €	600,99 €	55.425,42 €	14.889,00 €
	Radio	DIRECCIÓN	H	78.681,27 €	0,00 €	0,00 €	79.076,04 €	15.336,15 €
		EXCLUIDA	H	40.442,64 €	14.327,22 €	0,00 €	58.768,23 €	15.271,12 €



De dicha información, a continuación, se detallan los datos de las retribuciones de Alta Dirección durante el ejercicio 2022 y 2021:

AÑO	Empresa	Puesto	Centro de Trabajo	Tipo de Contrato	Retribución Total
2022	Ente	Directora General	Toledo	Alta Dirección	119.101,45 €
	Ente	Secretario General	Toledo	Alta Dirección	99.800,00 €
	Radio	Director Radio Castilla - La Mancha	Toledo	Alta Dirección	79.087,09 €
	TV	Director de Contenidos Digitales	Toledo	Alta Dirección	73.852,88 €
	Ente	Director de RRHH y Asesoría Jurídica	Toledo	Alta Dirección	90.267,90 €
	TV	Director de Informativos	Toledo	Alta Dirección	90.177,01 €
	Ente	Director Financiero	Toledo	Alta Dirección	82.433,53 €
	TV	Director de Producción y Explotación	Toledo	Alta Dirección	86.984,05 €
	TV	Directora de Contenidos y Programación	Toledo	Alta Dirección	86.078,91 €
	Ente	Director Técnico	Toledo	Alta Dirección	86.162,57 €
2021	Ente	Directora General	Toledo	Alta Dirección	115.311,00 €
	Ente	Secretario General	Toledo	Alta Dirección	96.840,00 €
	Radio	Director Radio Castilla La Mancha	Toledo	Alta Dirección	9.631,00 €
	TV	Director de Contenidos Digitales	Toledo	Alta Dirección	71.560,00 €
	Ente	Director de RRHH y Asesoría Jurídica	Toledo	Alta Dirección	87.103,00 €
	TV	Director de Informativos	Toledo	Alta Dirección	87.039,00 €
	Ente	Director Financiero	Toledo	Alta Dirección	87.933,00 €
	TV	Director de Producción y Explotación	Toledo	Alta Dirección	89.933,00 €
	TV	Directora de Contenidos y Programación	Toledo	Alta Dirección	83.264,00 €
	TV	Director Técnico	Toledo	Alta Dirección	83.132,00 €



Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

A nivel desagregado, el Grupo trabaja con categorías laborales que cuentan con los siguientes salarios medios para los que se desagregan, por un lado, los principales conceptos y, por otro, el total de los salarios brutos del ejercicio 2022: pestaña Retribuciones promedios

2022	Euros					
	Categorías	Base + Sup	Antigüedad	Variable Convenio	Compl. Puesto	Otros
ADMINISTRATIVO/A	28.367 €	2.135 €	457 €	1.387 €	872 €	33.218 €
ARTISTAS	45.980 €	0 €	0 €	0 €	0 €	45.980 €
AUXILIAR DE OPERACIONES	27.001 €	1.697 €	5.259 €	937 €	3.269 €	38.163 €
AYUDANTE DE OPERADOR/A SONIDO	26.633 €	1.490 €	3.804 €	2 €	1.199 €	33.127 €
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	30.676 €	514 €	3.060 €	1.964 €	956 €	37.171 €
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	27.823 €	1.029 €	1.405 €	1.674 €	590 €	32.520 €
CONDUCTOR/A	26.613 €	668 €	275 €	2.496 €	0 €	30.051 €
DIRECTIVO/A	88.374 €	0 €	3 €	0 €	0 €	88.376 €
DOCUMENTALISTA	33.989 €	1.972 €	466 €	0 €	585 €	37.013 €
EXCLUIDA	39.655 €	148 €	12 €	402 €	14.856 €	55.073 €
FUERA CONVENIO	29.961 €	0 €	2.494 €	41 €	32.183 €	64.679 €
GESTOR/A DE CONTENIDOS	35.481 €	2.762 €	4.437 €	0 €	3.231 €	45.910 €
GRAFISTA	33.703 €	1.661 €	1.376 €	1.854 €	1.340 €	39.935 €
ILUMINADOR/A	31.832 €	1.809 €	3.327 €	0 €	1.289 €	38.257 €
OPERADOR/A DE CÁMARA	29.274 €	1.569 €	4.510 €	1.429 €	2.085 €	38.868 €
OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	28.287 €	1.763 €	1.718 €	1.345 €	610 €	33.722 €
OPERADOR/A DE SONIDO	28.886 €	3.090 €	2.879 €	1.885 €	1.778 €	38.517 €
PRODUCTOR/A	34.225 €	2.451 €	1.630 €	1.014 €	2.028 €	41.348 €
REALIZADOR/A	34.844 €	2.844 €	1.723 €	292 €	676 €	40.379 €
REDACTOR/A AUDIOVISUAL	34.307 €	1.309 €	1.228 €	574 €	3.871 €	41.288 €
TÉCNICO/A DE AUDIENCIAS	35.303 €	2.350 €	0 €	0 €	5.049 €	42.702 €
TÉCNICO/A DE PROGRAMAS	35.380 €	2.312 €	104 €	0 €	1.698 €	39.494 €
TÉCNICO/A DE SONIDO Y CONTROL	28.521 €	1.695 €	2.315 €	588 €	419 €	33.537 €
TÉCNICO/A ELECTRICISTA	32.306 €	2.647 €	3.274 €	0 €	1.058 €	39.285 €
TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A	32.461 €	2.644 €	5.982 €	0 €	2.969 €	44.056 €
TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	30.643 €	1.808 €	1.484 €	2.359 €	1.105 €	37.398 €
TÉCNICO/A PUBLICITARIO/A	35.512 €	1.039 €	0 €	2.426 €	0 €	38.977 €
TELEFONISTA	26.038 €	1.331 €	0 €	0 €	0 €	27.369 €
TIT SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	33.508 €	2.579 €	40 €	5.371 €	0 €	41.497 €

Si se analizan las retribuciones bases de los trabajadores y trabajadoras por sexo, se encuentra que existe desequilibrio en algunas categorías a favor de los hombres, y en otras a favor de las mujeres.

En todo caso, partiendo de salarios brutos idénticos con independencia del sexo, las diferencias tienen su explicación fundamental en que el número de reducciones de jornada disfrutadas por sexo, bajas por IT o por maternidad, circunstancias que hacen, de por sí, incompatible la percepción de determinados complementos (horas extras, alteraciones horarias o de día).

3.1.2. Implantación de políticas de desconexión laboral, digital

El teletrabajo **NO** se encuentra regulado en el IV Convenio Colectivo del Grupo, en buena medida por la dificultad de conciliar la actividad de radio y televisión con esta modalidad. Su estudio será abordado durante la negociación del próximo Convenio Colectivo.

3.2. Organización del trabajo

3.2.1. Organización del tiempo de trabajo

El artículo 10 del Convenio Colectivo establece una jornada base anual de 1.672 horas anuales de trabajo, distribuidas en un cómputo semanal de 37,5 horas y de 7,5 horas diarias, mientras continúe vigente el Artículo 4 del Real Decreto-Ley 20/2011. "Reordenación del tiempo de trabajo en los empleos públicos". Una vez derogadas las prescripciones de dicha Ley, se aplica la jornada de 1.561 horas anuales, de 35 horas semanales y de 7 horas diarias.

Los diferentes grupos horarios podrán adoptar las siguientes modalidades de jornada:

- **Jornada continua:** En un solo bloque del día, incluyendo un descanso de 20 minutos que tiene la consideración de tiempo de trabajo efectivo.
- **Jornada partida:** Aquella en la que la distribución de la jornada está repartida en dos bloques dentro de un mismo día, con una separación entre ellos de una hora, debiendo estar comprendido el tramo horario de separación entre las 13.00 y las 17.00 horas.
- **Jornada nocturna:** se considera período nocturno el tiempo de trabajo comprendido entre las 22.00 y las 07.00 horas. El trabajador que realice este turno, además de una compensación económica, tendrá una reducción de una hora sobre la jornada normal de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo, la actividad laboral se distribuirá de forma ordinaria, entre todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos. Se establece la posibilidad de atender las necesidades del fin de semana, mediante la aplicación de las dos siguientes modalidades:

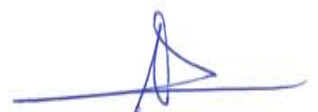
- **Reducida:** Distribución de la jornada en 32 horas semanales en cuatro días continuados que incluirán sábado y domingo.
- **Intensiva:** Distribución de la jornada en tres días, dos de los cuales serán sábado y domingo y el tercero viernes o lunes. El número de horas a realizar será de 28, con un máximo de 11 horas en dos de los tres días.

Adicionalmente, en el ejercicio responsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, se han adoptado las siguientes medidas:

- Reducir progresivamente la oferta de turnos partidos hasta el mínimo posible, asignándolos preferentemente a personas que los soliciten voluntariamente.
- Establecer flexibilidad horaria de entrada y salida en los periodos escolares de junio y de septiembre y periodos no lectivos que permitan al personal adaptar su jornada laboral de trabajo. Siempre por motivos directamente relacionados con la conciliación y debidamente acreditados, y en todo caso una vez salvaguardadas las necesidades del servicio.
- Establecer flexibilidad horaria que permita al personal distribuir su jornada de trabajo, en determinados periodos (vacaciones escolares, días no lectivos, etc.) por motivos directamente relacionados con la conciliación y debidamente acreditados y acordados entre la dirección y el trabajador/a.
- Establecer flexibilidad horaria tanto de entrada como de salida, en periodos concretos por motivos de asistencia a familiares, hasta segundo grado, en casos de enfermedad muy grave y debidamente acreditados.

Vacaciones

Anualmente, se tendrá derecho a un periodo de vacaciones retribuidas de 24 días laborables. Cuando la distribución de la jornada laboral de trabajo semanal se efectúe en cuatro días, el número de días



laborales de vacaciones será de 19 días y cuando la distribución sea tres días, los días laborales de vacaciones serán 15.

El periodo vacaciones podrá ser disfrutado de una vez o fraccionado en varios periodos. Las peticiones se realizarán a través de la Intranet. Entre el 15 de marzo y el 15 de abril deberán solicitarse las vacaciones de verano (junio-septiembre) y entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre las vacaciones de invierno (diciembre-enero). En caso de conflicto, se establecen determinadas reglas de preferencia en el Convenio Colectivo del Grupo.

3.2.2. Información sobre absentismo

El número de eventos de absentismo laboral en el ejercicio 2022 ha sido de **373**, que se desglosan de la siguiente forma:

AÑO	TIPOS DE BAJAS	Mujeres	Hombres	Total
2022	Número de bajas por accidente profesional	3	4	7
	Número de bajas por enfermedad común	99	98	197
	Número de bajas por COVID-19	90	79	169
	TOTALES 2022	192	181	373
2021	Número de bajas por accidente profesional	1	4	5
	Número de bajas por enfermedad común	70	81	151
	Número de bajas por COVID-19	46	63	109
	TOTALES 2021	117	148	265

3.2.3. Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación por parte de ambos progenitores

Como indicadores de las medidas de conciliación implantadas por el Grupo se pueden obtener los siguientes datos:

- **Solicitud de permisos:**
 - o Permisos por lactancia: Durante el ejercicio 2022, 3 mujeres y 7 hombres se han acogido a este permiso.
- **Excedencias:**
 - o En el ejercicio 2022, 14 mujeres y 5 hombres se acogieron a excedencias especiales y 12 mujeres y 8 hombres a excedencias voluntarias.

3.3. Seguridad y salud

3.3.1. Condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Aspectos regulados en el artículo 60 y sucesivos del Convenio Colectivo y que, tal y como se indica en el mismo, se consideran complementados por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo fundamental del Grupo es realizar una política integral de protección de la salud del personal laboral mediante la prevención de riesgos derivada de su trabajo, a cuyo fin habrán de desarrollarse las acciones preventivas necesarias para garantizar este derecho.

A efectos de determinar el número de delegados/as de prevención, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente. Actualmente se cuenta con 9 delegados. Tienen como competencias: colaborar en la mejora de la acción preventiva, promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, ejercer una labor de vigilancia y control.

Por su parte, el Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado destinado a la consulta regular y periódica de la empresa en materia de prevención de riesgos y estará formado por los delegados y delegadas de prevención de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los delegados y delegadas de prevención, de la otra.

Las competencias del Comité de Seguridad y Salud son:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.
- Promoverá iniciativas para la realización de la formación básica de Primeros Auxilios organizando los cursos necesarios.

El Grupo ha impartido formación sobre prevención de riesgos laborales a la totalidad de su personal, tanto inicialmente en su incorporación, como en el supuesto de modificaciones sustanciales de la actividad a desarrollar.

En relación con el servicio médico, el Grupo cuenta con sendos contratos de Vigilancia de la Salud (realización de análisis y revisiones médicas) y Prevención y Vigilancia de la Salud (estudio de adecuación de los puestos de trabajo, utilización de EPIs, etc.) adjudicados por concurso público.

3.3.2. Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.

Durante el ejercicio 2022, únicamente se han producido 7 accidentes de trabajo, todos ellos leves, de los cuales 3 ha ocurrido en mujeres y 4 en hombres.

3.4. Relaciones sociales

3.4.1. Convenio Colectivo aplicable

El IV Convenio Colectivo Castilla-La Mancha Media, publicado el 21 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, regula las relaciones laborales entre el Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha, Televisión Autónoma Castilla-La Mancha, S.A.U. y Radio Autónoma Castilla-La Mancha, S.A.U. y su personal salvo las siguientes exclusiones:

- Personal directivo o de libre designación.
- Los/as profesionales de la comunicación de alta cualificación, contratados/as para la producción, realización o emisión de programas, series o espacios específicos y determinados, los colaboradores y asesores literarios, artísticos, musicales, culturales, técnicos o de cualquier otra especialidad.
- El personal artístico que haya sido contratado para un programa, serie, espacio o servicio concreto.
- Los agentes publicitarios, comerciales o técnicos de ventas que se regirán por las condiciones que se estipulen en sus respectivos contratos.

- Los compositores, adaptadores literarios y musicales.
- Los/as profesionales que, en el libre ejercicio de su actividad, se encuentren vinculados con la Empresa mediante contrato de prestación o arrendamiento de servicios, de naturaleza civil o mercantil.

En este sentido, el porcentaje de los empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2022 cubierto por el citado convenio colectivo, es el siguiente:

AÑO	CONVENIO COLECTIVO	Ente	Radio	Televisión
2022	Cubiertos por Convenio Colectivo	86,92%	88,93%	88,44%
	No cubiertos	13,08%	11,07%	11,56%
	Total 2022	100,00%	100,00%	100,00%
2021	Cubiertos por Convenio Colectivo	93,18%	86,56%	94,01%
	No cubiertos	6,82%	13,44%	5,99%
	Total 2021	100,00%	100,00%	100,00%

El citado Convenio Colectivo tiene una vigencia de 3 años, desde el 01.01.2019 al 31.12.2021, el cual ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.4.2. Organización del diálogo social

La Comisión Paritaria está compuesta por 4 miembros en representación del Grupo y otros tantos por la representación de los trabajadores y trabajadoras con el voto ponderado, proporcional a su representación sindical. A los efectos de su organización y procedimientos de su actuación, la Comisión se dota del correspondiente Reglamento por el que se regirá su funcionamiento interno.

Entre sus funciones, se encuentran las siguientes:

- Vigilancia, seguimiento, interpretación y resolución de conflictos relativos al Convenio Colectivo.
- Resolución de todas las cuestiones que sean sometidas a su consideración y que se deriven del Convenio Colectivo. En caso de acuerdo, el resultado será vinculante para las partes.
- Dar conocimiento de los acuerdos adoptados a los trabajadores y trabajadoras afectados, publicando todas las decisiones adoptadas.

Los acuerdos de la Comisión Paritaria de adoptarán, en todo caso, por mayoría de cada una de las partes.

3.5. Formación

3.5.1. Políticas implementadas en el campo de la formación

De acuerdo con el artículo 54 del Convenio Colectivo, RTVCM potenciará la formación como elemento básico para el desarrollo personal y profesional de Los trabajadores o las trabajadoras, dedicando una atención preferente a difundir el conocimiento de las innovaciones técnicas, al reciclaje profesional y a la aprehensión por parte de las trabajadoras y los trabajadores de nuevos conocimientos que les faciliten la promoción en el Grupo.

RTVCM reservará un fondo de hasta 36.000 € anuales para la formación de sus trabajadores o trabajadoras. La formación obligatoria se tratará en Comisión de formación. El funcionamiento de la Comisión de Formación se regirá por su correspondiente reglamento.

Entre las funciones de la citada Comisión Paritaria de Formación, se encuentran:

- Recogerá las propuestas y sugerencias en materia formativa de los trabajadores y trabajadoras.
- Propondrá las prioridades de los cursos a realizar y el ámbito al cual va dirigido.
- Actualizará el Reglamento Interno de Formación, que recoja los aspectos de funcionamiento en esta materia y desarrolle los criterios de acceso, programación y realización de las acciones formativas.
- Propondrá el calendario de realización de acciones formativas, con observancia de los horarios de las trabajadoras y trabajadores a los que se dirige el curso.
- Publicará, para el conocimiento de todos los trabajadores y trabajadoras, tanto el calendario de realización de acciones formativas, como las horas de duración y cursos que se van a impartir.
- En su caso, determinará los requisitos para la obtención por parte de las alumnas y alumnos de los correspondientes certificados y diplomas.


Entre los objetivos de potenciación de la formación, se establecen:

- Formación para el perfeccionamiento profesional, adecuando los conocimientos de los trabajadores o trabajadoras a las nuevas técnicas, tecnologías y legislaciones.
- Formación como medio para lograr el acceso a otros puestos de trabajo, completando y complementando los conocimientos propios de las trabajadoras y los trabajadores, para adquirir los exigidos en otras especialidades.
- Formación como enriquecimiento personal, proporcionando conocimientos relativos a la actividad de RTVCM. Así como formación mediante los posibles conciertos o convenios que RTVCM establezca con otras entidades académicas o formativas con el fin de cooperar en la formación de estudiantes o postgraduados y postgraduadas mediante becas, contratos en prácticas u otras formulaciones que permitan la recíproca prestación de enseñanza y trabajo. La representación sindical recibirá información sobre los conciertos o convenios que RTVCM establezca en desarrollo de lo previsto en el presente punto.

El tiempo de trabajo destinado a formación obligatoria se considera en todo caso tiempo de trabajo efectivo. Adicionalmente, al menos el 50% del tiempo dedicado a la formación voluntaria se considerará también tiempo de trabajo efectivo.

3.5.2. Horas de formación por número de personas

Algunas de las principales acciones formativas realizadas durante el ejercicio 2022, han sido las siguientes



AÑO	TIPO DE FORMACIÓN	TOTAL	
		Mujeres	Hombres
2022	Nuevas Masculinidades	41	16
	Estrategias para incorporar la perspectiva de género en la comunicación audiovisual (Igualdad)	10	8
	Contratos y legislación laboral básica	13	1
	Protocolo en redes para DMX	0	10
	Creación de formatos digitales	12	4
	Master Agente de Igualdad	3	0
	Locución	32	6
	Producción TV	6	3
	Mezcla musical	5	12
	Aplicaciones de marketing de contenidos en archivos, bibliotecas y servicios documentales	12	5
	Piloto de UAS /drones en categoría específica bajo un escenario estándar STS	4	10
	Especialización en SEO	19	9
	TOTAL HORAS 2022		157
2021	Master Contratación Pública	1.105	2
	Control de gestión. Programa de formación Business Controller	80	7
	Aplicación Protocolo prevención acoso sexual y acoso por razón de sexo	4	18
	Renovación Licencia CAP	35	4
	Estrategias para incorporar la perspectiva de género en la comunicación audiovisual (Igualdad)	12	29
	Cómo producir y transmitir en directo para la WEB	16	30
TOTAL HORAS 2021		1.252	90



4. Diversidad

4.1.1. Accesibilidad universal personas con discapacidad

El Grupo es miembro desde el año 2013 de Foro de la Contratación Pública Socialmente Responsable.



Esta asociación pone su dedicación y esfuerzo en crear y mantener el empleo de las personas con discapacidad, así como la accesibilidad universal mediante la contratación pública.

Adicionalmente, en las ofertas de empleo público, siempre se reserva un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia, sin perjuicio de que en ocasiones puedan producirse vacantes.

En cuanto a la accesibilidad universal a los centros de trabajo, tal y como se establece en el artículo 71 del Convenio Colectivo, se realizarán cuantas gestiones sean necesarias para permitir y mejorar la accesibilidad de locales y puestos de trabajo al personal laboral, y al público en general, con condiciones físicas modificadas.

El número de trabajadores al 31 de diciembre de 2022 con discapacidad igual o superior al 33% es de **4 trabajadores**.

AÑO	Ente		Radio		Televisión		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
2022	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	2	-	-	-	2	-	4
	-	2	-	-	-	2	-	4
2021	-	-	-	-	1	-	1	-
	-	2	-	-	-	1	-	3
	-	2	-	-	1	1	1	3

4.1.2. Igualdad

El 17 de febrero de 2020, se firma por parte del Grupo el III Plan de Igualdad Castilla-La Mancha Media, con una vigencia de 3 años desde su firma.

Este plan de igualdad, parte de un **diagnóstico inicial de la situación**, cuyos aspectos fundamentales son los siguientes:



Inicialmente, se cumple el principio de presencia o composición equilibrada establecido en la legislación vigente aplicable al Grupo, dado que las personas de cada sexo se encuentran en el rango del 40-60%. En relación con los Órganos de Gobierno, la distribución en 2022 entre hombres y mujeres es la siguiente:

AÑO	Órganos de Gobierno	Ente		Radio		Televisión		Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M
2022	Dirección	1	6	0	1	1	2	2	9
	Jefatura	4	5	0	3	5	8	9	16
	Total 2022	5	11	0	4	6	10	11	25
2021	Dirección	3	1	1	-	4	1	8	2
	Jefatura	6	5	3	-	9	4	18	9
	Total 2021	9	6	4	-	13	5	26	11

Por su parte, todos los conceptos salariales recogidos en el texto del IV Convenio Colectivo de Castilla-La Mancha Media responden a hechos objetivamente constatables, no apreciándose desigualdades en la retribución percibida por razón de sexo.

Los objetivos que se establecen en el Plan de Igualdad, son los siguientes:

- Eliminar las desigualdades que puedan persistir en el ámbito profesional de las personas que trabajan en RTVCM.
- Reducir la segregación vertical y horizontal.
- Apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad.

- Prestar una atención específica a aquellas situaciones que requieran especial protección como a las víctimas de violencia de género o a la prevención de situaciones de acoso.
- Como medio de comunicación público, prestar especial cuidado y atención a los contenidos que se emiten.

Algunas de las acciones concretas que se plantean, en base a las conclusiones del Diagnóstico de Igualdad de oportunidades realizado en 2018, son las siguientes:

Proceso de selección y contratación:

- **Creación de bolsas de trabajo.**
- Solicitar a la dirección del Grupo que se **sigan cubriendo las horas no trabajadas que suponen las reducciones de jornada** y el compromiso de que dichas contrataciones se realicen de tal forma que cubran las necesidades de producción durante las horas afectadas por la reducción de jornada, para que no repercutan en las condiciones del resto de trabajadoras y trabajadores.
- Las personas integrantes de la Comisión de Contratación y quienes intervengan en los procesos de selección de personal **deben de estar formadas en materia de igualdad**. Adicionalmente, las **contrataciones se realizarán teniendo en cuenta la perspectiva de género**.

Los datos referentes al número de contrataciones realizadas durante el ejercicio 2022, son los siguientes:

AÑO	Categorías	Total por Sexo	
		H	M
2022	Eventual	35	66
	Interinidad	37	57
	Obra y Servicio	0	1
	Prácticas	6	6
	Indefinido	6	2
	Relevo	1	0
	TOTAL 2022	85	132
2021	Eventual	42	50
	Interinidad	20	39
	Obra y Servicio	115	13
	Prácticas	8	16
	Indefinido	21	1
	TOTAL 2021	206	129

Especialidades profesionales:

- Actualizar un registro de especialidades profesionales que recoja aquellos grupos en los que no esté equilibrada la presencia de mujeres y hombres, al objeto de subsanar esta desigualdad. Establecer temporalmente una prioridad en contratación de mujeres, en igualdad de condiciones de idoneidad, en aquellas especialidades profesionales masculinizadas.

Promoción profesional:

- Promover y mejorar las posibilidades de acceso a todos los puestos, incluidos los de responsabilidad para el sexo menos representado, contribuyendo a reducir las desigualdades y desequilibrios que pudieran existir en el Grupo.
- Garantizar la constitución de tribunales paritarios en todos los procesos de promoción profesional y ascenso.
- Establecer criterios objetivos de evaluación en materia de ascenso, que se determinarán en función del puesto a cubrir. Serán públicos, objetivos, no discriminatorios y abiertos. Evaluados estos criterios y en igualdad de condiciones, tendrá preferencia la persona del sexo menos representado.

Formación:

- Se propondrán propuestas de cursos y formaciones específicas para conseguir el equilibrio entre hombres y mujeres en puestos de responsabilidad.
- La formación se realizará teniendo en cuenta la perspectiva de género. En este sentido, los principales datos obtenidos en el ejercicio 2022 son:

AÑO	HORARIO DE FORMACIÓN	NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN OFERTADAS	
		Mujeres	Hombres
2022	Dentro de jornada laboral	1.471,50	724,00
	Fuera de jornada laboral	457,50	251,00
	Horas formación online	2.835,00	0,00
	Personas Formadas con IT y vacaciones	0,00	0,00
	TOTAL 2022	4.764,00	975,00
2021	Dentro del horario laboral	1.149,00	1.792,00
	Fuera del horario laboral	1.175,00	464,00
	Formación on-line	2.210,00	1.500,00
	TOTAL 2021	4.534,00	3.756,00

- Formación obligatoria en materia de género para toda la plantilla; cursos de reciclaje para personas que vuelvan de excedencias o permisos vinculados con la conciliación; otras formaciones específicas.

Retribuciones:

- Análisis estadístico anual sobre retribuciones medidas anuales de hombres y mujeres, analizando los complementos salariales y desagregando los datos por especialidades profesionales y áreas.

Comunicación y sensibilización – comunicación externa:

- Promover programas específicos en Radio, Televisión, contenidos Digitales y Multimedia, dirigidos a concienciar sobre la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de erradicar realidades sociales como la violencia machista, haciendo especial hincapié en colectivos como la juventud y en el mundo rural.
- Identificar a través de muros y cortinillas tanto en Radio como en Televisión el tratamiento informativo de la violencia de género y asumirlo como un compromiso. Cada una de estas informaciones deberá cerrar con el histórico de las mujeres que han sido asesinadas por violencia de género y con los servicios de ayuda (como el 016 o el 900 100 114 de Castilla-La Mancha).

- Evitar la utilización tanto de lenguaje e imágenes sexistas, como de estereotipos de género en la comunicación interna (web corporativa, intranet) y externa (web, redes sociales, comunicación corporativa) de RTVCM.
- Vigilar que la publicidad que se emite en RTVCM no perpetúe los estereotipos de género.

Comunicación y sensibilización – comunicación interna:

- Visualizar y transmitir las medidas y las acciones concretas que recoge el Plan de Igualdad, con una periodicidad mensual, en los canales internos de la empresa, folletos informativos, canales de comunicación, carteles en espacios frecuentados, etc.

Acciones específicas para mujeres víctimas de violencia de género:

- Derechos sobre solicitudes de reducción de jornada adaptadas, flexibilidad horaria, turnos preferentes de trabajo, movilidades de trabajo, excedencias, etc.
- Ayudas económicas por traslado de domicilio y alquiler de nuevas residencias.

Salud y riesgos laborales:

- En los casos de embarazo, se adecuará el puesto de trabajo a las necesidades de la trabajadora, garantizándose adicionalmente que: se aumentan tiempos de descanso, se evita trabajo a turnos o nocturnos, etc.
- Habilitar un espacio con mobiliario adecuado para los descansos de las embarazadas y los periodos de lactancia natural.

4.1.3. Protocolo de prevención y actuación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo

El Grupo, cumpliendo con su compromiso de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todas las personas que lo integran, cuenta con un protocolo de prevención y actuación del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, cuyos compromisos fundamentales son:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo que se puedan producir en RTVCM.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud, de conformidad con lo establecido en su Convenio Colectivo y el Estatuto de los Trabajadores.

Para la consecución efectiva de este compromiso RTVCM exige de todas y cada una de las personas que integran su organización, y en especial a aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones por motivos de trabajo (empresas proveedoras, clientes, personal colaborador externo, etc.) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.
- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

Por su parte, RTVCM se compromete a establecer las siguientes medidas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y/o acoso por razón de sexo.

- Diseño de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Realización de acciones formativas en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo entre el personal directivo, mandos intermedios y personas designadas para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias.
- Realización de campañas formativas, informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo a toda la plantilla de la entidad, así como al personal de nuevo ingreso.
- Diseño y distribución de folletos informativos en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, dando a conocer las vías de resolución de estas situaciones, tanto en el ámbito de la entidad, como fuera de la misma.
- Designación de una persona o equipo de personas de la Comisión de Igualdad, con formación específica en igualdad entre mujeres y hombres, prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo y habilidades sociales para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias en esta materia.
- Establecimiento de un servicio de asesoramiento, apoyo y asistencia a las personas que puedan sufrir estos comportamientos, compuestos por personas con la formación y aptitudes necesarias para el desempeño de esa labor.
- Inclusión de las medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el plan de igualdad de la entidad.
- Realización de estudios de evaluación de riesgos psicosociales.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

El procedimiento de actuación interno en el supuesto de denuncia de hechos por un trabajador o trabajadora se regirá por los siguientes principios:

- Protección de la intimidad de todas las personas implicadas, incluida la persona denunciante aún cuanto lo haga en tercera persona por haber tenido conocimiento de ello.
- Investigación profesional y exhaustiva de los hechos denunciados.
- Audiencia imparcial y tratamiento justo para todas las personas afectadas.
- No se divulgará ninguna información a personas no implicadas en el caso salvo que sea estrictamente necesario para la investigación, salvo a la Representación legal de las personas trabajadoras en los supuestos en que legalmente fuere preceptiva.
- Tramitación urgente, sin demoras indebidas.
- Adopción de las medidas de todo orden, incluidas en su caso las de carácter disciplinario, contra la persona/s cuyas conductas de acoso sexual o por razón de sexo resulten acreditadas. Igualmente, se considera reprobable y merecedora de reproche toda imputación, acusación o denuncia falsa en relación con estos comportamientos, adoptándose las medidas que fuesen necesarias, incluyendo las de carácter disciplinario.



5. Compromiso con la Sociedad

5.1. Subcontratación y proveedores

Los proveedores son parte clave de la cadena de valor, distinguiéndose en el Grupo fundamentalmente entre productoras y distribuidoras y el resto de los proveedores.

Productoras y distribuidoras

En el caso de productoras y distribuidoras, el Grupo cuenta con la Instrucción en Materia de Contratación de Producciones Audiovisuales y de Derechos de Emisión de Castilla-La Mancha Media. Esta instrucción regula los procedimientos de contratación que tienen por objeto la realización de producciones audiovisuales o la adquisición de derechos de emisión de producciones ajenas o coproducciones. El objetivo fundamental es que este tipo de contrataciones, excluidas de las instrucciones generales en materia de contratación, deban someterse igualmente a principios de igualdad de oportunidades, publicidad, concurrencia y transparencia que deben regir en toda contratación pública.

Adicionalmente, se crea el Registro de Propuestas de Producción de Programas Audiovisuales cuyo propósito es permitir a todos los interesados la presentación de propuestas de producción de programas, con independencia de su tipo y formato.

Una vez registradas las propuestas, se hace un análisis preliminar por parte del Comité Técnico que emite su Informe Técnico Preliminar, documento de uso interno.

Cuando por necesidades de programación sea necesario recurrir al Registro para selección de propuestas, esta selección será llevada a cabo por la Mesa de Contratación compuesta como miembros permanentes por: Director/a de Programación y Contenidos, Director/a de Producción, Explotación y Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Asesoría Jurídica.

La mesa de contratación será la que lleve a cabo análisis y proceda a la fase de negociación emitiendo un informe técnico final con las ofertas finales recibidas. Con dicho informe técnico final, el Órgano de Contratación emitirá resolución motivada de la adjudicación.

Resto de Proveedores

El Grupo se adapta por completo a la LCSP, siendo su ámbito de aplicación todos los contratos de obras, suministros y servicios celebrados salvo los expresamente excluidos por dicha ley:

- Contratos de derechos de emisión y producción de programas.
- Contratos sujetos a acuerdos establecidos por la FORTA con terceras empresas o entre sus miembros.
- Cuando exista una situación de monopolio de hecho que impida la concurrencia de varios ofertantes.
- Cuando se trate de un contrato de suministro, obra o servicio, que sea complemento o consecuencia de otro principal anteriormente suscrito, en los límites al efecto establecidos por la TRLCSP.
- Todos los negocios y contratos excluidos expresamente en el artículo 4 del TRLCSP.



Entre los principios fundamentales a los que se somete la contratación, se encuentran:

- **Publicidad y concurrencia:** Otorgar la suficiente difusión para que cualquier interesado pueda concurrir favoreciendo su participación, utilizando a estos efectos el perfil del contratante.
- **Transparencia:** conocimiento de las normas previas aplicables, fijaciones adecuadas de plazos para la presentación de ofertas, así como de los requisitos y los criterios objetivos aplicables para la valoración de ofertas y la adjudicación del contrato.
- **Igualdad y no discriminación**
- **Confidencialidad**

Se mantiene en el Portal un registro de todos los contratos formalizados desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad. Del mismo modo, también se mantiene un registro de la totalidad de contratos menores, definidos en la política de contratación.

A efectos de facilitar la evaluación de la contratación llevada a cabo por CMM, los datos que se ofrecen se corresponden con los costes reales del ejercicio 2022, para todo tipo de contratos.

No son por tanto importes de adjudicación que pudieran corresponder a varios ejercicios, sino limitados a un único ejercicio. Lo contrario, desvirtuaría los resultados estadísticos, ofreciendo importes de contratos menores, que suelen comenzar y finalizar en el mismo ejercicio, con importes correspondientes a contratos sujetos al TLCSP/LCSP, que habitualmente se extienden a lo largo de varios años.

De esta forma, los datos estadísticos sobre el porcentaje de volumen en términos presupuestarios de los contratos adjudicados por los distintos procedimientos previstos en el TLCSP/LCSP, también se ofrecen en cómputo anual, es decir, con independencia de la duración de los contratos incluidos en la estadística, se considera únicamente su coste anual.

Como única excepción a lo anterior, los contratos de adquisición de derechos de emisión de producciones ajenas se contemplan por su importe total, cuando han sido celebrados en el 2022, y con independencia de que los derechos adquiridos se extiendan a ejercicios posteriores. De forma equivalente, no se incluyen contratos de derechos de emisión de producciones ajenas que hubiesen sido celebrados con anterioridad al 1 de enero de 2022, aunque durante el mencionado ejercicio todavía CMM dispusiera de derechos efectivos de emisión sobre los mismos:

AÑO	POR SUJECIÓN AL LCSP				
	Tipología	Número de Contratos	Euros	% Contratos	% Euros
2022	NO SUJETOS A LCSP	193	10.965.422 €	79,42%	51,19%
	SUJETOS A LCSP	50	10.453.886 €	20,58%	48,81%
	Total 2022	243	21.419.308 €	100,00%	100,00%
2021	NO SUJETOS A LCSP	191	12.357.976 €	76,71%	54,59%
	SUJETOS A LCSP	58	10.281.760 €	23,29%	45,41%
	Total 2021	249	22.639.736 €	100,00%	100,00%



AÑO	POR SU SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA (Tramitación Europea)				
	Tipología	Número de Contratos	Euros	% Número de Contratos	% Euros
2022	No Sujetos a Regulación Armonizada	31	1.328.585 €	62,00%	12,71%
	Sujetos a Regulación Armonizada	19	9.125.300 €	38,00%	87,29%
	Total 2022	50	10.453.885 €	100,00%	100,00%
2021	No Sujetos a Regulación Armonizada	30	1.506.386 €	51,72%	14,65%
	Sujetos a Regulación Armonizada	28	8.775.374 €	48,28%	85,35%
	Total 2021	58	10.281.760 €	100,00%	100,00%

AÑO	POR SU NATURALEZA (Todos)				
	Naturaleza	Número Contratos	Euros	% Contratos	% Euros
2022	ARRENDAMIENTO	6	327.564 €	2,47%	1,53%
	DERECHOS DE EMISIÓN	60	1.533.500 €	24,69%	7,16%
	DERECHOS EMISIÓN	11	1.118.000 €	4,53%	5,22%
	PRODUCCIÓN AJENA	47	1.689.850 €	19,34%	7,89%
	FORMACIÓN	15	39.234 €	6,17%	0,18%
	PRODUCCIONES	29	5.807.145 €	11,93%	27,11%
	SERVICIOS	68	10.001.477 €	27,98%	46,69%
	SUMINISTRO	7	902.539 €	2,88%	4,21%
	Total 2022	243	21.419.309 €	100,00%	100,00%
2021	ARRENDAMIENTO	5	227.717 €	2,01%	1,01%
	DERECHOS EMISIÓN	71	1.749.450 €	28,51%	7,73%
	PRODUCCIÓN AJENA	41	1.419.626 €	16,47%	6,27%
	PRODUCCIÓN	28	8.047.424 €	11,24%	35,55%
	SERVICIOS	95	9.738.083 €	38,15%	43,01%
	SUMINISTRO	9	1.457.436 €	3,61%	6,44%
	Total 2021	249	22.639.735 €	100,00%	100,00%



5.2. Gestión de la relación con los consumidores y usuarios

5.2.1. Consumidores y usuarios


Programación accesible

El tipo de contenidos en televisión en una semana se reparte habitualmente de la siguiente forma (considerando 169 horas de emisión):

Año	Naturaleza	Porcent.
2022	Informativos	21,89%
	Actualidad	8,88%
	Magazine / Entretenimiento	44,97%
	Cine	15,38%
	Series	0,00%
	Documentales	5,92%
	Deportes	0,00%
	Retransmisiones taurinas	2,96%
	Total	100,00%
2021	Informativos	18,45%
	Actualidad	10,42%
	Magazine / Entretenimiento	45,54%
	Cine	14,29%
	Series	2,98%
	Documentales	5,36%
	Deportes	0,00%
	Otros	2,98%
	Total	100,00%

Actualmente, se subtitula cerca del 80% de la programación televisiva. En cuanto a la radio, los contenidos se reparten en las siguientes temáticas (considerando 168 horas de emisión):

Naturaleza	2022	2021
Informativos	21,73%	21,13%
Actualidad	1,79%	9,52%
Cultura	5,06%	6,25%
Temáticos	2,98%	2,98%
Música	54,17%	51,19%
Deportes	14,29%	8,93%
Total	100,00%	100,00%



En cuanto a los datos de la evolución de la accesibilidad audiovisual en los últimos ejercicios, el gasto dedicado a accesibilidad audiovisual en dichos ejercicios, es el siguiente:

Accesibilidad Audiovisual	Euros						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Subtitulación	71.304 €	58.834 €	63.828 €	111.712 €	112.013 €	87.900 €	60.191 €
Lenguaje de Signos	3.005 €	3.880 €	3.016 €	2.381 €	1.794 €	2.870 €	2.812 €
Audio-descripción	9.872 €	9.101 €	9.669 €	8.066 €	4.272 €	9.148 €	3.555 €

Quejas, opiniones y sugerencias

El Grupo mantiene sus diversos canales para la interlocución con su audiencia: teléfono, redes sociales y correo electrónico. La mayor parte de las comunicaciones se realizan por mail a los departamentos de Informativos, Comunicación, Recursos Humanos, Programas, Contenidos Digitales, Comercial y Emisiones por el orden relacionado.

Se mantiene operativa la dirección de correo electrónico ayuda@cmmedia.es a la que el consumidor puede dirigirse en caso de resolver algún problema como sintonizar con los canales de CMM, registro en la Plataforma de Contenidos Digital CMMPlay, localización de página web cmmedia.es, agregadores de contenidos para el acceso a podcast de la marca, App para la sintonización digital o consulta para la sintonización por radio frecuencia.

Se sobrepasa el centenar de correos diarios a la dirección comunicacion@cmmedia.es, la más utilizada por los usuarios para sus peticiones de información, opiniones, sugerencias y convocatorias de múltiples y diversos colectivos principalmente de nuestra comunidad aunque son cada vez más numerosas las que llegan fuera del territorio autonómico fundamentalmente de Madrid capital.

En todo caso, es desde el Departamento de Comunicación desde donde se redirigen a cada una de las áreas aquellos asuntos que tienen que ver con la temática consultada. Las cuestiones más habituales que se plantean tienen que ver con peticiones de contenidos que han sido emitidos en alguno de los canales de CMM para su localización en la web corporativa. Escritos de agradecimiento procedentes de las organizaciones no gubernamentales a las que se ha dedicado algún tipo de cobertura, los envíos de historiales profesionales CV solicitando trabajo que son derivados a la correspondiente dirección del Departamento de Recursos Humanos constituyen el resto de cuestiones que se atiende junto con escasas opiniones sobre programas o tratamiento de noticias de actualidad.

5.2.2. Comunicaciones comerciales



Integrada en la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial, entidad que se encarga de gestionar el sistema de autorregulación publicitario español, que trabaja por una publicidad veraz, legal, honesta y leal, la Radio Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha dispone del Certificado de Responsabilidad Social Corporativa, Distintivo "Igualdad en la empresa".

Este organismo independiente se constituyó en 1995 como asociación sin ánimo de lucro, cuenta con unos 600 miembros directos y 4.000 indirectos y representa aproximadamente el 70% de la inversión publicitaria en España. Como Grupo CMM se compromete a cumplir en todas sus comunicaciones comerciales el Código de Conducta Publicitaria de

AUTOCONTROL, basado en el Código Internacional de Prácticas Publicitarias de la Cámara Internacional de Comercio (CCI).

Como miembro de AUTOCONTROL, el Grupo mantiene suscrito un Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego. Los consumidores y usuarios pueden dirigir sus consultas, solicitud de información sobre tarifas y ofertas de publicidad, o consultar para la posible adquisición de imágenes de programas e informativos de Castilla-La Mancha Media, a través del buzón de correo electrónico: comercial@cmmedia.es.

En el año 2022 no se ha recibido reclamación alguna contra una publicidad de la que fuese responsable la empresa por razón de discriminación sexual.

En la Web de RTVCM (<https://www.cmmedia.es/informacion-corporativa/contrata-tu-publicidad/>), se ofrecen las tarifas oficiales de publicidad de televisión, radio y digital actualizadas, y también se ofrecen ejemplos de acciones especiales publicitarias realizadas en programas de la televisión de Castilla-La Mancha Media.

5.2.3. Códigos de infancia

Televisión Autónoma Castilla la Mancha como miembro de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos, junto con otros operadores de televisión, tiene suscrito el Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos en infancia (TV Infancia) que establece y detalla los contenidos audiovisuales considerados no adecuados para los menores.



5.3. Impacto de la actividad en las poblaciones locales, el empleo y el territorio

Bajo el principio legislativo para garantizar "el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social y la realización de un sistema eficaz de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos entre todos los castellano manchegos" recogido en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la difusión de la señal televisión, radio y digital garantiza la información sobre la actualidad de la región para todos los puntos de nuestra región.

Los Servicios Informativos en sus distintas ediciones diarias conforman la base principal del derecho a la información que se ve complementado con diversos contenidos divulgativos, de promoción cultural, patrimonial, científica, deporte local y regional, así como nacional e internacional cuando el contexto regional se vea afectado. Con la prevalencia del interés general, el criterio para la evaluación de contenidos está asentado en la cotidianidad, actualidad, economía, tradición, innovación, gastronomía, o el patrimonio artístico y cultural de nuestros pueblos y ciudades. Sin olvidar las historias personales de la gente.

Con la idea de ser útil, el Grupo provee anualmente a los Ayuntamientos y otras instituciones toda la documentación, certificados de emisión y material audiovisual para la tramitación de declaraciones

Interés Regional de los eventos más significativos de su localidad y, de ese modo, conseguir el certificado que sirve como impulsor de la actividad turística y cultural.

En el 2022 se han materializado diferentes acciones de comunicación, articuladas desde televisión, radio y medios digitales, con el fin de acompañar o sensibilizar a los castellanos manchegos sobre diferentes temas considerados como relevantes, a la vez que han contribuido con la presencia de sus profesionales a la realización de distintas actividades relacionadas con la comunicación:

- Con motivo de la celebración del VI Campus Jóvenes Cooperativistas de Castilla-La Mancha organizado por Cooperativas Agroalimentarias el jueves 28 de abril se desarrolló un encuentro en el Auditorio CMM entre 50 participantes y el equipo del programa "El Campo".
- El 4 de mayo se llevó a cabo una acción de apoyo al sector cuchillero albaceteño con la emisión den CMMPlay del documental "Legado Cuchillero" con vista a la celebración en el mes de Junio del Encuentro Internacional de la Cuchillería en Albacete.
- El 30 de mayo, CMM presentó el Podcast "80.000 Km de radio. 40 años de autonomía en Castilla-La Mancha" en el que se recogen las experiencias y relatos inéditos de algunos protagonistas en la elaboración de nuestro estatuto. Acción enmarcada en el 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de CLM.
- El 31 de mayo, CMM realizó un despliegue especial en la localidad ciudadrealeña de Puertollano con motivo de la celebración del Día de Castilla-La Mancha.
- En la Feria de Albacete el día en el mes de septiembre convocamos un Encuentro con el Sector Taurino en la carpa que CMM instaló en el recinto ferial, convocatoria a la que asistió un gran número de representantes de la región vinculados con la tauromaquia.
- Colaboración especial en la cobertura del Festival Internacional de Poesía Voix Vives de Toledo que se celebró entre el 1 y el 4 de septiembre.
- El pasado 26 de septiembre visitaron las instalaciones de CMM los ganadores de los Premios Iris América que convoca la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión y del Audiovisual. Mantuvieron un encuentro con la Directora General y los responsables de las distintas áreas de TV, Radio y Digital.
- El 14 de septiembre, se desarrolló un encuentro con periodistas, gamers y youtubers en el que se analizaron las nuevas tendencias en la comunicación con nuevos formatos digitales.
- La Asociación YMCA publica en septiembre entrevista en sus redes sociales con la Presidenta de la Comisión de Igualdad de CMM, Cristina Corcuera, con motivo del Día Internacional de la Igualdad Salarial.
- Visitas programadas a las instalaciones de CMM a más de 5.000 personas de distintos colectivos como escolares, universitarios, sanitarios, asociaciones deportivas y culturales.
- En noviembre, CMM dedicó una cobertura especial a la presentación del Canal Taurino Playtoros que reunió en uno de sus platós a casi 200 representantes del sector de la tauromaquia de Castilla-La Mancha.
- En noviembre, CMM presentó su nueva Plataforma de Contenidos Digitales en un acto al que asistieron más de un centenar de representantes del ámbito periodístico y las nuevas tecnologías.
- Los días 3 y 4 de diciembre, más de 80 bomberos de 10 comunidades se dieron cita en Toledo este fin de semana para realizar una serie de maniobras de rescate en altura. Estos ejercicios sirven de entrenamiento para situaciones que se les pueden plantear en su día a día y que les facilita el trabajo. Las maniobras tuvieron lugar en varios puntos de la ciudad y uno de ellos ha sido la torre de Castilla-La Mancha Media, donde se han realizado dos simulacros, el ascenso y el descenso de una persona con diversas lesiones.

5.4. Acción social

Mancha T, el Programa de Responsabilidad Social Corporativa de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha

Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, está comprometida e implicada en la consecución de una sociedad más solidaria con la promoción de valores, principios éticos y desarrollar iniciativas sociales en la comunidad, llevando a cabo una labor de comunicación y actuación en Televisión, Radio y Web para ayudar a las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que conforman el llamado Tercer Sector.

Para dar mayor visibilidad a sus planes y actividades para que su labor pueda ser más conocida, valorada y apoyada por los castellano-manchegos a lo largo de 2022 se han realizado las siguientes acciones de apoyo:

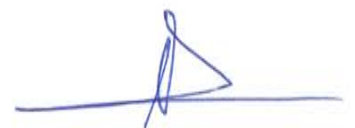
- Acción de información sobre la "X solidaria" con motivo de la Declaración del IRPF con entrevistas en radio y televisión a representantes del Tercer Sector de Castilla-La Mancha entre el 18 y 21 de abril.
- El 20 de abril, un grupo de 20 personas con discapacidad por "inteligencia límite" participaron en la simulación de un programa de entrevistas en el Auditorio de CMM.
- Programa especial con María José Segarra y Fernando Santos, fiscales especializados en el Despliegue de Apoyo a las personas con discapacidad, Jesús Esteban Presidente de Cruz Roja en CLM, Raimundo Alcalde Presidente de Laborvaía, asociación que lleva a cabo iniciativas para la accesibilidad universal de discapacitados.
- Renovación de convenio con FECICAM, Festival de Cine de Castilla-La Mancha, por el que se establece una aportación económica con el patrocinio de 2 premios al mejor cortometraje y documental, a la vez que una amplia cobertura del programa de actividades que se desarrolla en C. Real. La firma entre el Director del Festival Alvaro Vielsa y la Directora General tuvo lugar el 20 de septiembre.
- Renovación del convenio con ABYCINE, por el que se patrocina el premio "Hecho en Castilla-La Mancha". El acto de la firma entre el director del festival de cine Jose Miguel Zamora y la Directora General de CMM Carmen Amores tuvo lugar en septiembre.
- Dentro de la colaboración con la Asociación CERMI de CLM en el espacio "La Otra Noticia", que se emite en Radio Castilla-La Mancha, se realizaron las siguientes coberturas:
 - o Entrevista sobre la Atención Temprana a representantes de APANAS TOLEDO y APACE TOLEDO.
 - o Entrevista a representantes de Médicos del Mundo y Apram para concienciar contra la explotación sexual y trata de mujeres.
 - o Entrevista representantes de FASPAS-CLM y FIAPAS con motivo de la campaña para la accesibilidad de niños sordos.
 - o Entrevista al ganador del Premio de Cine Quijote 2022 en la que se aborda la problemática de la salud mental.
 - o Entrevista a la Asociación APACE de Talavera de la Reina para difusión de su campaña por el Día Mundial de la Parálisis Cerebral.
 - o Entrevista a la Asociación Movimiento por la Paz.
 - o Entrevista a la Asociación ADACE-CLM por la celebración de la Semana del Daño Cerebral.
 - o Entrevista a la Asociación de Personas con Diabetes.
 - o Entrevista a los participantes de CLM en el V Foro Social de Mujeres y Niñas con Discapacidad.
 - o Entrevista a la Presidenta del CERMI-CLM con motivo del Día Internacional de la Discapacidad el día 3 de diciembre.

- CMM dedicó una cobertura especial con entrevistas en televisión y radio a la celebración de la carrera de la organización ASEM (Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Castilla-La Mancha) el 23 de octubre en Talavera de la Reina.
- La Directora General de CMM firma en noviembre convenio con el Director de la Feria de Artes Escénicas de Albacete Antonio Campos Fernández para la cobertura especial de este acontecimiento de interés cultural para la región que se desarrolló en la capital albaceteña entre el 8 y el 11 de noviembre.
- En Noviembre la Directora General de CMM firma un convenio con el Presidente de UNICEF-CLM Joaquín Sánchez Garrido para la emisión de contenidos en torno a los niños con motivo de la Celebración de la Semana de la Infancia.
- El 25 de noviembre, el personal de CMM acude a la convocatoria de la Comisión de Igualdad a una concentración en la puerta de las instalaciones con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Otras acciones y premios

- La Alcaldesa de Talavera de la Reina dirige carta a nuestra Delegación en Talavera agradeciendo el trabajo de difusión realizado por CMM durante la celebración de las Fiestas de las Mondas.
- La Federación de Salud Mental de Castilla-La Mancha agradece en un escrito a la Directora General la labor del programa "Héroes Anónimos" tras el reportaje emitido en este programa "Salud mental en jóvenes y adolescentes. Prevenir y normalizar".
- La Asociación de Lupus y Autoinmunes de Castilla-La Mancha valora igualmente la contribución del programa "Héroes Anónimos" a la visibilidad de este colectivo.
- El 27 de abril la Directora General de CMM junto al equipo del programa "Variotinto" recoge en el Salón Gourmets celebrado en Madrid el premio que otorga la revista del Club Gourmets al programa de Enoturismo de CLM.
- El pasado 5 de mayo CMM recoge en un acto celebrado en Toledo una de las distinciones especiales que entrega anualmente el Colegio de Veterinario de Castilla-La Mancha por la labor que realiza el programa "Héroes Anónimos".
- La Jefatura Superior de Policía de Castilla-La Mancha presentó al programa "En Compañía" como candidato a los premios de la Fundación de la Policía Nacional en su modalidad de periodismo.
- La Peña el Mandil de Cuenca, otorgó a CMM el reconocimiento "Maroma de Oro" de cara a las fiestas de San Mateo 2022. Son distintivos con tradición que otorga una de las peñas con más solera en las fiestas de "La Vaquilla".
- La entidad Ecovidrio ha galardonado al equipo de meteorología de los Servicios de Informativos de Castilla-La Mancha Media junto al resto de meteorólogos de todas las cadenas de televisión de España con el "Premio Especial #Ecóloatras" como reconocimiento a personas o proyectos que hayan hecho gala de un compromiso constante con la protección de nuestro entorno y con la divulgación de valores relacionados con el medioambiente, la sostenibilidad, la economía circular y la lucha contra el cambio climático.
- Tejiendo Alianzas para la Salud Global es el título de la nueva publicación editada por la Coordinadora de ONGD de Castilla-La Mancha y basada en las entrevistas realizadas en el programa Solidarios de Radio Castilla-La Mancha la pasada temporada para dar visibilidad a proyectos de cooperación internacional al desarrollo promovidos desde nuestra comunidad para mejorar la salud y el bienestar de personas vulnerables que viven de diferentes lugares del mundo.
- La Directora General Carmen Amores, recogió en octubre junto al periodista de CMM Jorge Jaramillo, uno de los Premios a la Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales en el apartado de Comunicación otorgado al programa "El Campo" de la Televisión de Castilla-La Mancha Media".

- La empresa Supercuidadores nos comunica que la cadena CMM ha sido nominada como finalista a uno de los premios anuales que convoca esta marca especializada en formación sociosanitaria por el trabajo realizado por el programa "Héroes Anónimos" por el capítulo emitido bajo el título "Juanra, la ELA existe... lucha" ponía en valor a Mónica Varela como principal cuidadora de su marido, el alcalde de La Roda, Juan Ramón Amores, enfermo de ELA.
- El periodista de CMM Jorge Jaramillo recibió el 17 de noviembre de manos del Ministro de Agricultura Luis Planas una de las Encomiendas de la Orden al Mérito Agrario por su contribución a la difusión de la actualidad agropecuaria. Además, ha sido distinguido con uno de los 'Grandes Manchegos' concedido por la Denominación de Origen del Queso Manchego en un acto que tuvo lugar en Albacete por su apoyo en la promoción y divulgación de las señas de identidad de ese producto.
- La Asociación Acescam de Castilla-La Mancha que atiende a personas con discapacidad concedió uno de sus premios anuales al programa "En Compañía" por su labor informativa y de difusión. Premio que recogió la directora del programa Noelia Alcántara.
- El Ayuntamiento del municipio albaceteño de La Roda premió con uno de sus galardones anuales "Contigo" a los programas "Solidarios" y "Héroes Anónimos" de Radio Castilla-La Mancha y CMM Televisión respectivamente.
- La Presidenta de la Federación de Salud Mental de Castilla-La Mancha María del Carmen Navarro agradece en un escrito la emisión del espacio que ha dedicado el programa "Héroes Anónimos" en el reportaje "SALUD MENTAL Y MUJER: IGUALDAD+APOYO=NO VIOLENCIA", a visibilizar la violencia de género que sufren las mujeres con problemas de salud mental.
- El programa de servicio público de Castilla-La Mancha Media "Héroes Anónimos" fue premiado por sensibilizar a la sociedad en la importancia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como base para un desarrollo rural sostenible. Los premios están enmarcados dentro del III Congreso Internacional de Mujeres Rurales organizado por AFAMMER (Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural) y bajo la Presidencia de Honor de la Reina Doña Letizia que tuvo lugar el pasado 13 de diciembre.
- El periodista Román Escudero recogió el 12 de diciembre uno de los premios que otorga la Fundación Grünenthal por el reportaje "El dolor que oculta una enfermedad que afecta a una de cada diez mujeres: la endometriosis", emitido en el espacio de divulgación de Radio Castilla-La Mancha "Investiga que no es poco", dirigido a los oyentes interesados en las ciencias, el arte y la cultura. Los XIII Premios de Periodismo de la Fundación Grünenthal cuenta con la colaboración de la Asociación Nacional de Informadores de la Salud (ANIS) y la Sociedad Española del Dolor (SED) y tienen como objetivo reconocer el trabajo de sensibilización de los periodistas y medios de comunicación que abordan el dolor y el dolor infantil para darle visibilidad.
- El programa de RCLM en colaboración con la UCLM "El Ágora" fue reconocido el 15 de diciembre por unanimidad del Patronato Universitario Gil de Albornoz de Cuenca en la modalidad "becas de honor". "El Ágora" surge en 2019 con el objetivo de reforzar la relación entre la radiotelevisión pública con la Facultad de Comunicación de Cuenca dentro del convenio de colaboración suscrito entre la Directora General de CMM, Carmen Amores, y el Rector de la Universidad, Julián Garde.
- El periodista de CMM Jorge Jaramillo fue reconocido el 25 de Noviembre por su labor impulsora de la Denominación de Origen Protegida del Queso Manchego bajo el nombre de "Grandes Manchegos", por su apoyo en la promoción y divulgación de la señas de identidad del Queso Manchego".



6. Medioambiente

6.1. Gestión ambiental y contaminación

6.1.1. *Compromiso medioambiental*

CMMedia tiene un compromiso social corporativo contribuyendo a la mejora social y protección del medio natural.

La creciente preocupación por el estado del medio natural lleva al Grupo a su compromiso por la mejora continuada del comportamiento ambiental del Grupo. Para conseguir este objetivo, la empresa se compromete a que la protección del medio, en la misma medida que la prevención de riesgos laborales, sea un aspecto inseparable de la actuación cotidiana de las empresas y de los trabajadores y trabajadoras, impulsando el estudio conjunto de las características ambientales de los procesos y productos utilizados en la empresa y la elaboración de propuestas para su mejora o sustitución, cuando sea económicamente viable, por otros más respetuosos con la salud de las trabajadoras y los trabajadores, el entorno y los recursos naturales.

6.1.2. *Medidas para combatir la contaminación generada por la actividad*

Está Fase de Ejecutar una INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE **450 KWp** SIN EXCEDENTES, PARA LA SEDE EN TOLEDO.

Esta instalación se realizará sobre la estructura existente de las marquesinas de los aparcamientos de la Sede CMM en Toledo.

La instalación permitirá reducir el alcance por efecto de emisiones debido a la mayor contribución que es por el consumo eléctrico en las instalaciones que se lleva un 26 % del total de las emisiones de efecto invernadero y es aquí donde habría que incidir principalmente para reducir el impacto del total de emisiones del Grupo CMM.

6.1.3. *Cálculo de la huella de carbono*

La huella de carbono es un indicador ambiental que pretende reflejar «la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de una organización o producto». Tal impacto ambiental es medido llevando a cabo un inventario de emisiones de GEI o un análisis de ciclo de vida según la tipología de huella.

Las fases definidas para el cálculo de la huella de carbono son:

- Emisiones de Alcance 1 también denominadas Emisiones Directas. Son los gases de efecto invernadero emitidos de forma directa por la organización, principalmente por los desplazamientos de vehículos propiedad del Grupo, combustibles de fuentes fósiles y los derivados de pérdidas de agentes fluorados en los procesos de refrigeración y climatización.
- Emisiones de Alcance 2 o Emisiones Indirectas por Energía. Son los gases de efecto invernadero emitidos por el productor de la energía requerida por la organización. Dependen tanto de la cantidad de energía requerida por la organización como del Mix energético de la red que provee a la organización. Fundamentalmente corresponden al consumo eléctrico de los edificios del Grupo.

- Emisiones de Alcance 3 también denominadas Otras Emisiones Indirectas. Son las atribuibles a los productos y servicios adquiridos por la organización, que a su vez habrán generado emisiones previamente para ser producidos. Son las más difíciles de contabilizar debido a la gran cantidad de productos y servicios utilizados por las organizaciones y a la dificultad en conocer las emisiones de estos productos o servicios si no son aportadas por el propio productor. Pueden incluir aspectos como el desplazamiento del personal desde sus domicilios hasta los centros de trabajo o los consumos de instalaciones, infraestructuras y vehículos de empresas externas en su proceso de prestación de servicios al Grupo.

De los consumos registrados en el año 2022 en CMMedia se observa la siguiente información:

- Existe un consumo de Gasoil destinado al transporte aumenta un 19.16 % con respecto al año anterior 2021, en el resto departidas se ha producido una reducción importante de emisiones del Grupo que se detalla a continuación:
- Reducción de 34.37 % en consumo de gas natural destinado a la calefacción de las instalaciones CMMedia esto es debido al cumplimiento de las medidas implantadas en el RD 14/2022 de 1 de agosto "Medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural ". De las medidas implantadas cabe resaltar el efecto positivo que ha tenido la reducción de las consignas de temperatura fijadas en 19 grados en invierno y de 27 grados en verano.
- Reducción de 10.10 % en Kwh de energía consumida principalmente electricidad, esto es debido a la vigilancia y optimización de los horarios de encendido y apagado de alumbrado y climatización.
- Las medidas implantadas han dado como resultado global un menor impacto ambiental con una reducción de las emisiones generadas de un 8 % con respecto al año 2021 aunque en términos de facturación por los consumos energéticos no se han traducido en un ahorro económico debido a la evolución de precios de la energía donde el precio medio de la electricidad casi duplico al 2021, con el valor más caro de la historia situándose en una media de 209 EUR / Mwh (Tarifa regulada). También el precio del gas natural alcanzó valores máximos por la situación bélica en Ucrania con los recortes de producción de gas conocidos hacia la Unión Europea.
- Existe una reducción de consumo de gasoil de calefacción utilizado para calentar el Estudio E3 de las instalaciones de Toledo.

El siguiente cuadro, recoge los datos referentes a las emisiones generadas durante el ejercicio 2022 en función de la naturaleza de las mismas:



AÑO	Origen	Kg CO ₂		
		Alcance 1	Alcance 2	Total
2022	Consumo eléctrico en instalaciones		1.291.294	1.291.294
	Consumo de gas natural en instalaciones	209.372		209.372
	Consumo de gasoil en instalaciones (cald +Grupos)	13.529		13.529
	Consumo de gasoil vehículos	120.364		120.364
	Fugas de gases fluorados	2.000		2.000
	Total	345.265	1.291.294	1.636.559
2021	Consumo eléctrico en instalaciones		1.316.233	1.316.233
	Consumo de gas natural en instalaciones	318.999		318.999
	Consumo de gasoil en instalaciones (cald +Grupos)	32.285		32.285
	Consumo de gasoil vehículos	101.015		101.015
	Fugas de gases fluorados	10.237		10.237
	Total	462.536	1.316.233	1.778.769

- En esta tabla se indica el alcance por efecto de emisiones. La partida mayor es por el consumo eléctrico en las instalaciones que se lleva un 79 % del total de las emisiones de efecto invernadero y es aquí donde habría que incidir principalmente para reducir el impacto en el cambio climático. Esto es posible una vez que se instale la planta fotovoltaica en las marquesinas de los aparcamientos de CMM

Por falta de datos suficientes, el Grupo no ha evaluado los datos de alcance 3.


6.2. Uso de recursos

6.2.1. Consumo energético

En relación con el consumo energético realizado por el Grupo durante el ejercicio 2022, los datos obtenidos son los siguientes:

Origen	Unidad	2022	2021
Consumo eléctrico	Kwh	4.165.466	4.245.912
Gas natural	M3	1.150.394	1.752.742
Gasoil [1]	Litro	550.881	548.440
Total		5.866.741	6.547.094

En relación con el consumo de gas natural, corresponde fundamentalmente con agua caliente para calefacción de las instalaciones centrales de Toledo. Por su parte, el consumo de gasoil se corresponde con automoción y con calefacción para otras instalaciones.



6.2.2. Medidas para mejorar la eficiencia energética

CMMedia, siguiendo con su objetivo de eficiencia energética y reducción de las emisiones contaminantes, plantea una serie de medidas a implantar para reducir el consumo de las principales fuentes de energía.

En CMMedia, la eficiencia energética juega un papel importante y es una característica clave que se tiene en consideración para la adquisición de nuevos productos y sustitución de piezas desgastadas con un objetivo de reducción de emisiones.

La incorporación de nuevas tecnologías y productos junto con la supervisión y control de consumos de electricidad, gas, otros combustibles y agua se realiza asegurando la eficiencia del consumo.

En cuanto a Alumbrado se han reemplazado las lámparas de ahorro por dispositivos LED de excelente calidad y reducidos consumos. En el año 2021 en las oficinas y estudio de Radio se reemplazaron pantallas de lámparas compactas de ahorro por las equivalentes en LED y durante el año 2022 se comenzó a reemplazar el alumbrado exterior por otras de cabezas LED.

Desde comienzos del año 2005 con una potencia instalada en las instalaciones CMMedia de 1.200 KW se ido reduciendo el consumo utilizando componentes más eficientes y mejor control. En la actualidad (2022) la potencia de la factura ha bajado a 670 KW.

6.2.3. Consumo de agua

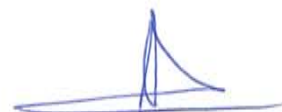
El consumo de agua por parte del Grupo en el ejercicio 2022 ha sido de 5.352 m³. Su consumo se realiza principalmente en Consumo humano y un porcentaje inferior para riego. El agua proviene en su totalidad de suministros municipales. Con respecto al año 2021 el consumo se ha producido una reducción importante, ya que el mismo fue de 8.587 m³.

Además, para promover el ahorro y reducir el consumo de agua, el Grupo implanta una serie de medidas tendentes a tal fin, como intervención inmediata en caso de avería evitando la fuga innecesaria de agua, colocación de boquilla difusor de grifo y vigilancia de los tiempos de riego.

Siguiendo la misma política de ahorro, actualmente se está trabajando en determinados proyectos y medidas que tienen como principal fin el registro automático del consumo de agua.

6.2.4. Materias primas

Debido al tipo de actividad que desarrolla el Grupo, no existe consumo de materias primas.

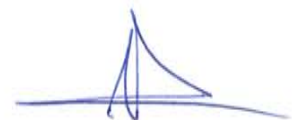


6.3. Economía circular y prevención de residuos

El detalle de residuos generados por tipo en el ejercicio 2022, es el siguiente:

Origen	2022	2021
Tubos Fluorescentes y lámparas	120	347
Envases plásticos contaminados	25	25
Equipos eléctricos y electrónicos RAEE	2.300	7.744
Pilas Alcalinas	200	811
Tóner	15	15
Baterías agotadas plomo	0	159
Grandes electrodomésticos	60	89
Monitores y pantallas LED	375	97
Total Kg	3.095	9.287

CMMedia tiene suscritos contratos menores con Eiffage Energía y Emgrisa. Por su parte, la producción de residuos peligrosos en el Grupo es gestionada por la empresa de conservación de medio ambiente ECOTIC.





CASTILLA-LA MANCHA MEDIA

RADIO-TELEVISIÓN DE CASTILLA LA MANCHA

Diligencia de Firma

31 de marzo de 2023

La Directora General de Radio Televisión de Castilla La Mancha, procede a formular el Estado de Información no Financiera del Grupo Radio Televisión de Castilla La Mancha, compuesto por el Ente Público Radio Televisión Castilla La Mancha, Televisión Autónoma de Castilla La Mancha SA, y Radio Autónoma de Castilla La Mancha SA, correspondiente al ejercicio comprendido entre 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022, contenidos en los 45 folios que anteceden a la presente diligencia.

Carmen Amores García

Directora General

www.cmmedia.es